ACTA EXTRAORDINARIA N° 32-2024-2028

Acta de la Sesión Extraordinaria **N° 32-2024-2028**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 12 de junio del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y trece minutos de la tarde (04:13 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: --
Jorge Li Wong …… **Presidente Municipal** ----------
Fabiola Solís Pérez …… **Vicepresidente Municipal** ----------
Donald Cortés Porras ----------
Gretel Vanessa Masis Arias. ----------
Juan Carlos Anchía Angulo ----------
REGIDORES SUPLENTES ----------
Elmer Uva Beita ----------
Miriam Quesada Fernández. ----------
Delky Maroto Chavarría ----------
SINDICOS PROPIETARIOS ----------
Jorge Enrique Cerdas Pérez ----------
Ana Ortiz Esquivel ----------
Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales ----------
SINDICOS SUPLENTES ----------
Walter Diaz Matarrita ----------
Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. ----------
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------
Técnico Informático: Carlos Valverde Morera. ----------
AUSENTES: Adrián Pérez Retana (regidor suplente), Michael Arturo Valverde Fonseca (regidor suplente), Esther Vindas Aguilar/Cc: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva (síndico propietario), María Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). ----------
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------
ARTICULO II. ORACIÓN. ----------
ARTÍCULO III. ARQ. HECTOR SÁENZ CASTRO, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS. ASUNTO. AUDIENCIA PÚBLICA, CON EL FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLAN REGULADOR DEL DISTRITO 1° DE CORTÉS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA (LEY N° 4240). ----------
ARTÍCULO IV. MARLON NOEL MARIN. AUTONOMÍA ENERGÉTICA. ASUNTO: PRESENTACIÓN DE POSIBLE PROYECTO QUE PRETENDE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN. ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la regidora suplente, Miriam Quesada Fernández que realice la oración. ----------

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: ----------

El señor presidente municipal, solicita se altere el orden del día, para incluir en la agenda el artículo de mociones de los regidores. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime.

ARTÍCULO III. ARQ. HECTOR SÁENZ CASTRO, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS. ASUNTO. AUDIENCIA PÚBLICA, CON EL FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLAN REGULADOR DEL DISTRITO 1° DE CORTÉS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA (LEY N° 4240). ----------

Presidente del concejo municipal, Jorge Li Wong. ----------
Compañeros continuamos, con la exposición del señor Arq. Héctor Sáenz Castro de desarrollo

urbano, tiene la palabra el señor Mainor Anchia. ----------
Alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchia Angulo.----------
Gracias presidente, yo quiero ante ustedes agradecerle y decirles que producto de las agendas abiertas, se me había omitido informarle al arquitecto Héctor Sáenz de que requeríamos que viniera un poco a aclarar, sobre lo que se planteó ayer y logré alcanzarlo cuando ya se disponía a retirarse y de manera muy atenta, don Héctor se regresó y está acá con nosotros, entonces, pues quiero hacer ese reconocimiento, porque muchas veces ustedes mismos convocan a alguien que no atiende la convocatoria, entonces delante del Concejo don Héctor le agradezco por esa disciplina y por la disposición de venir acá ante el Concejo Municipal.----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo.----------
Buenas tardes, muchas gracias, señor alcalde, honorable Concejo y público virtual en este caso bueno, se me convocó verdad para poder hacer algunas aclaraciones o exponer algunas de las de las los conceptos verdad que de la moción que mandó la alcaldía, al Concejo Municipal respaldaba por el ente técnico en este caso el equipo de urbanismo, para la modificación verdad del plan regulador, fielmente quisiera como iniciar porque ciertamente un desfase, digamos en cuanto a la comunicación, entonces sí quisiera nada más conocer si existen ya preguntas concisas o verdad de lo que se ve o extiendo algún tipo de exposición, resumen de lo que se presentó, Ok la modificación del plan regulador se basa en tres puntos, una regulación del fraccionamiento de fincas agrícolas, pecuarias y forestales, conocidas como APF con criterios de forma cobertura y usos complementarios. El segundo punto tiene que ver con la inclusión de una disposición obligatoria de previsión de zonas verdes en fraccionamientos fuera de los cuadrantes urbanos y el tercero es la ampliación de usos permitidos en la zona de control especial conocido como Centro Cívico de Cortés, incorporando funciones residenciales, educativas, culturales, recreativas y de salud. En eso se basa el resumen, digamos, de los tres puntos, entonces podemos avanzar si quieren voy a pasar por una que creo que es la más fácil y podríamos encontrar más concordancia o acuerdo es la del Centro Cívico, el Centro cívico e bueno, nació en el plan regulador como un área de control especial, en consecuencia de las inundaciones que afectan las instituciones y se planteó un sector verdad en ojo de agua para efectos de pasar las instituciones que eran siempre, afectadas por las inundaciones y tormentas y huracanes que se daban generalmente, entonces cuando se genera la compra del terreno del Centro Cívico, pues las instituciones pueden venir, verdad, a establecerse en un lugar seguro para efecto de ello, lo que sucede aquí, verdad es que cualquier proyecto como tal de fraccionamientos y de usos diferentes y mixtos, verdad, implica un proceso de urbanización o de condominio ¿Qué resulta de esto? que una vez que se analiza la figura de plan regulador que le dio al Centro Cívico, se nota que además que fue hecho en 1997 y han pasado muchos años, pues el nuevo concepto de urbanismo, va evolucionando conforme a los usos y darle vida a las ciudades. Las ciudades que generalmente verdad, se generan para oficinas, comercio y algunas actividades diurnas, lastimosamente carecen de una vía después de esa hora, implicando que se abandonen, se generen, digamos, centros vacíos y una ciudad, digamos deteriorada. El centro cívico se supone que es una de las ciudades. Ejemplo en aquel momento del 97 para concentrar instituciones, verdad en un lugar y las personas pudieran tener todos sus servicios cercanos, no obstante, al evolucionar también el concepto de urbanismo verdad el cual vivimos, pues nosotros tenemos que prepararnos también para poder tener una ciudad ejemplo que ya a nivel mundial se está pidiendo a nivel ecológico, a nivel de urbanidad, a nivel peatonal, son ciudades más amigables, esas que buscan que la vía no termine a las 4:00 de la tarde o 5:00 de la tarde institucional o comercial, sino que puedan continuar durante la etapa de la noche, para esto se ocupa, digamos, usos que lo complementen, usos como residencias, usos como clínicas, usos recreativos y dentro de ello digamos, se plantea lo que es un campo ferial, el uso residencial en alta densidad y para efectos de ello, otras instituciones como educativas, universidades y otros campos, entonces todo esto se plantea en esto para ampliar el uso a lo que dice en la propuesta de la moción, a viviendas multifamiliares y edificios de hospedaje que tienen, el hospedaje tiene que ver más que todo con la parte de obviamente hotelería o cabinas o algo así, pero en este caso estamos hablando de un centro urbano con características de mayor, de mayor realce, edificios de altura para uso mixto, que es como el nuevo urbanismo ahora

actualmente se tiene que desarrollar para generar centros polifuncionales en cuanto a los usos y además de eso, añadir lo que es el campo ferial para usos recreativos, educativos y cívicos, centros universitarios, clínicas de atención primaria general, edificios de entidades financieras y bancarias e instalaciones deportivas, el centrar todo esto en un lugar como el centro cívico, que es el terreno que tiene la municipalidad y poder ampliarlo eventualmente, verdad, generaría un ejemplo de urbanismo en la en la en el cantón de Osa, verdad y podría convertirse en uno de los primeros y mejores centros financieros, recreativos y de uso mixto que podría existir no solamente en la región sino en otras partes. Entonces obviamente estamos contemplando todas las características de comunicación que sea amigable con el ambiente y que eso nos pueda repercutir, verdad en una mejor planificación urbana, entonces, a partir de ahí es el primer punto de la modificación. No sé si existen preguntas sobre este aspecto, Ok continuo, el otro punto es la modificación que se puede establecer en dos aspectos, el requisito del uso del sueldo en el distrito, bueno voy a hacer una pequeña aclaración, el plan regulador tiene un nombre que se llama plan regulador del distrito primero de Cortés, cantón de Osa y este nombre podría inducir a que solamente sea para el distrito de Cortés, sin embargo, se aplican todo el cantón conforme al artículo 32 del mismo, del mismo reglamento del plan regulador. Una de las problemáticas que existen actualmente en el cantón de Osa y que hay que atender con prioridad, es que hay muchas quejas hay a nivel de la regulación de aquellas parcelas agrícolas, pecuarias y forestales, desde que se hizo la modificación en el reglamento de fraccionamientos y urbanizaciones en el 2019, 20 prácticamente, se limitaron los usos y la cobertura de las de los metros de construcción en las fincas. A PF, las agrícolas, pecuarias y forestales, si bien todavía esta propuesta se mantiene, el área mínima de 5000 m², se busca que la ampliación de los metros cuadrados de construcción de una finca agrícola pase de 300 m² a un 5% sobre área efectiva, pero no mayor a 2000 m² cuando hablamos de muchas hectáreas para efectos de que el equilibrio ecológico y ambiental verdad, pues obviamente se mantenga, se habla, digamos también de un control que abastece también a estas a estas fincas para las casas de trabajadores y no exista un buso como lo que existe actualmente ante un vacío legal que el reglamento dejó. Se pretende como segundo punto de esa misma modificación, ampliar el uso de las fincas APF de manera esperamos nosotros ambientalmente equilibrada. ¿Cómo? que las fincas agrícolas, pecuarias y forestales de cierto tamaño puedan tener, usos del hospedaje turístico, salas y espacios para actividades agroturísticas, centro de estudios relacionados al uso del suelo y naturaleza del terreno, cobertura del 5% en alturas de dos niveles, excepto para miradores, estamos hablando de aquella fila de la fila, digamos como tal costeña, donde empezamos a ver que realmente a veces se cuida más teniendo porciones de terreno de inversionistas que saben que es, como dicen popularmente la gallina de huevos de oro y cuidarla como tal que en ocasiones generar quintas donde lo que se genera realmente es una deforestación, un movimiento de tierra masivo y que realmente implica un desgaste para la naturaleza, generalmente las inversiones de este tipo cuando son en porciones grandes de terreno, se sabe que el turismo y el hospedaje buscan cuidar, mantener verdad y por qué no explotar equilibradamente, verdad lo que es el aspecto forestal y ambiental de la gran biodiversidad que tiene Osa, en equilibrio, nosotros buscaremos siempre regular, respetar lo que dice la regla general, las mejoras en servidumbres para efectos de que estas servidumbres no solamente sean en lastre cuando existan hospedajes en estas tierras, sino que puedan ser intervenirse y poder generar un valor agregado a la comunicación y evidentemente, gestionar la habilidad ambiental cuando se aplique, sabemos que la legislación ambiental de Costa Rica es una de las mejores del mundo y sabemos que podemos aplicarla con esta modificación que estamos proponiendo en este caso. Usos permitidos, sería uso comercial, servicios institucionales, habitacional, solamente frente a calle pública, pero cuando tenemos fincas agrícolas con servidumbres se mantendría lo que acabo de decir los hospedajes turísticos, centros de estudio, con porcentajes de cobertura bajos que llegan al 5% dos niveles y que sea amigables con el ambiente. Un punto que se tiene que regular punto y aparte, un punto que se tiene que regular son las dotación de zonas verdes cuando hay fraccionamientos mayores a siete predios, ha sido un problema que se ha generado en el cantón, puesto que la norma actual no regula cuando se deben dar estas estas zonas verdes, se dice que solamente es cuando haya mayor a siete fraccionamiento, sin embargo, cuando hay llegas al número siete,

el desarrollador dice Ah, no tengo área para dar y nos deja en una situación de completa indefensión, digamos a nivel normativo, eso se debe regular a nivel municipal. Consideramos que el plan regulador es la oportunidad para poder dar en el punto, se regula de una manera, creemos que equilibrada para que se dé primero el área verde de la finca madre, para efectos que pueda continuar con el fraccionamiento de la cantidad de lotes que quiera, siempre y cuando se respete el área mínima y bueno, también hay una excepción porque creo que en todas las reglas que existen acepciones equilibradas relacionadas a que los predios porque nos ha pasado en como experiencia en oficina, los predios que son para como INDER que reparte fincas agrícolas que son de grandes extensiones, pues nos pasó un ejemplo en que eran grandes extensiones y tenían que dar un área verde de no sé cómo de cinco hectáreas, cosa que evidentemente era desproporcionarla en una zona agrícola como lo es Piedra Blanca, entonces, a partir de un fraccionamiento de varias fincas agrícolas, se omitiría la dotación la donación del área verde que se pide por ley, entonces eso también le da un equilibrio a las a los parcelarios, cuando se hacen para este tipo de actividades agrícolas, de no tener un desperdicio en la tierra, ahora si estas fincas agrícolas que ya son más pequeñas, empiezan a desarrollarse como en el primer punto, con ciertos parámetros, obviamente estaríamos hablando de una intención urbanística donde se tiene que donar el área verde y se aplicaría primero al área verde para que pueda desarrollar el resto de las fincas. En resumen, esa serían los tres puntos. ----------

Presidente del concejo municipal, Jorge Li Wong. ----------

Muchas gracias don. Héctor tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía. ----------

Regidor propietario, Juan Carlos Anchia Angulo. ----------

Muchas gracias señor presidente, buenas tardes Héctor, un placer saludarlo, qué posibilidades de que nos envíen lo que está actual, para ir viendo punto por punto en este documento que nos enviaron, que es la justificación, ahí viene por punto por punto cada modificación propuesta.----------

Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo.----------

En efecto, si me puede decir usted el número de oficio a la derecha arriba.----------

Regidor propietario, Juan Carlos Anchia Angulo. ----------

PDU 161.----------

Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo.----------

Ok sí, en efecto, se les mandó y a partir de la página cuatro vienen la justificación y viene el artículo el cual se modifica. en esto lo que hace esta modificación, no es que modifica más bien amplía, verdad el concepto, porque lo que está como tal no está mal, lo que hacemos es que empezamos a detallar por eso, dice 7 bis verdad, porque hay otro artículo que va complementando el número 7, 9 bis porque va complementando el número 9, no es que antes decía tal y ahora dice tal cosa, más bien digamos lo que se hizo fue agregar normativa verdad que no está más bien en el reglamento de fraccionamiento de urbanizaciones del INVU para efectos de que el plan regulador nuestro que potestad municipal y que está vigente pueda cubrir dichos aspectos, en efecto lo que hace es regular aquellas cosas que no están contempladas dentro del del reglamento o están ambiguamente contempladas aquí las específica y en el plan regulador no estaban, entonces lo que hacemos es incorporarlas para poder regularlas de parte de la municipalidad.----------

Regidor propietario, Juan Carlos Anchia Angulo. ----------

Vamos a ver, me perdí yo, pero mejor preguntar, en este documento está lo que está actualmente vigente y lo que se va a modificar o solo lo que se va a modificar es que no me queda claro ese tema y no lo logro entender a partir de cuál página dice usted.----------

Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo.----------

En ese documento sólo está lo que se va a sumar para decirlo de esa forma al plan regulador actual.----------

Regidor propietario, Juan Carlos Anchia Angulo. ----------

Ok, entonces volvemos a lo mismo, digamos yo a mí me gustaría por lo menos a mí ver lo actual, hacer una comparación.----------

Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo.----------

Ok, la comparación que usted podría encontrar, verdad, es todo el reglamento de

fraccionamientos y urbanizaciones no está en los artículos, porque estos artículos son del tan regulador verdad y está el plan regulador nuestro, son dos documentos, lo que no está aquí, tampoco está aquí, pero donde podemos meterlo es aquí, si me explico, es lo que hicimos, entonces lo que dice ahorita la norma en el reglamento de fraccionamientos y urbanizaciones del INVU y ahí sí podemos hacer una comparación creo yo muy leve porque no todo está regulado, es que el INVU dice que solamente casa de 300 m² en una finca agrícola punto, bueno, aquí lo que estamos diciendo en nuestro plan regulador es que se puedan hacer viviendas de hasta un 5% de cobertura y no mayor a 2000 m², eso lo arreglamos en el plan regular nuestro, si me explico, o sea, es sumarle lo que no dice aquí es sumarle el plan regulador, para eso se puede aplicar.----------
Regidor propietario, Juan Carlos Anchia Angulo. ----------
Si, en realidad esto no lo dice entonces en ningún lado, lo que quiere es adicionar al plan regulador actual.----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo.----------
Así es, por eso se dice suma.----------
Regidor propietario, Juan Carlos Anchia Angulo. ----------
Ahora, si hay que analizar, bien qué tanto afecta o qué tanto beneficia, pero para eso es creo que hay que hacer es la audiencia.----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo.----------
Ok, voy hablar de la audiencia, discúlpenme ahí, la audiencia pública es una, es un aspecto de legalidad obligatorio, cualquier ampliación, reducción en este caso, cambio que se le haga a un artículo igual se llama modificación, o sea, le sumamos 10 artículos, 5 artículos o le quitamos o le cambiamos, se llama modificación y cualquier modificación por ley artículo 17. La ley tiene que audiencia pública, ahí no hay quite, entonces, en la audiencia pública se escuchan todas las posturas de las personas que van a llegar, se dice, qué es lo que quieren o no quieren cambiar, se recogen todas ellas y eventualmente se analizan en la municipalidad para ver cuál es de todas ellas y tienen razón de ser o no. ----------
Presidente del concejo municipal, Jorge Li Wong. ----------
Tiene la palabra el señor secretario don Allan Herrera.----------
Secretario del concejo municipal, MSc Allan Herrera Jimenez----------
Esas posturas de las bueno, buenas tardes Héctor, esas posturas que se van a recoger de todas las personas que asistan a la posible audiencia van a ser por escrito.----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo.----------
Bueno, yo creo que le ha tocado doble trabajo a usted, porque saben por escrito y también hay que recogerlas verbales si fuera el caso.----------
Secretario del concejo municipal, MSc Allan Herrera Jimenez----------
Ese es el tema y desde ayer estaba bueno, yo estoy preocupado porque el tema de la audiencia pública, pues para ustedes es obligatorio, pero para nosotros es un caos, porque a la hora de realizar la audiencia pública primero donde la van a hacer, hay equipo adecuado para poder atender la audiencia, para poder recoger las posturas de las personas de forma verbal que sea claro y que nos permita a nosotros realizar el trabajo que nos indica la ley, en este caso es poder que las personas que no pueden asistir a la audiencia, pues sigan la transmisión y nosotros recopilar la información correcta, porque al final el trabajo es nuestro. ----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
Ok. Anteriormente, lo que pasa es que llegó primero esta modificación que la otra reglamentación que solicitamos es un reglamento para audiencias, en ese reglamento de audiencias se exponen los parámetros para poder recopilar la información y cuáles son las personas. Bueno, la forma, la manera de recoger esa información, o sea, se había mandado, pero no ha llegado esto estoy seguro, no se no ha llegado, digamos, el reglamento para audiencias, entonces ese reglamento para audiencias, más bien se le propone al Concejo porque más bien tiene que haber nacido del Concejo para efectos de que la administración lo valorara técnicamente. ¿Por qué? Porque en el reglamento de audiencias ustedes pueden establecer cuáles tipos de posturas se van a recibir, cuál es la forma en que se van a recibir y eso lo regula ya el Concejo Municipal, nosotros hacemos la propuesta, pero estoy seguro que todavía no ha llegado, entonces les va a llegar para que dejen eso, igual tenemos. Bueno, se

propuso un mes para que la audiencia pública se ejecute, si tenemos el reglamento de para audiencias públicas, pues podríamos nosotros tener chance y que no sea un caos al final de del día de la audiencia como tal. ----------
Presidente del concejo municipal, Jorge Li Wong. ----------
Tiene la palabra el compañero Donald Cortés.----------
Regidor propietario, Donald Cortes Porras.----------
Muy buenas tardes, nuevamente compañeros y compañeros muy buenas tardes don Héctor, es un gusto tenerlo en este Concejo Municipal para que me quede claro y tal vez ya ir evacuando dudas. Este plan regulador nació en 1997, según lo que usted argumenta, tiene 28 años de estar vigente para nuestro cantón, se habla que es de Ciudad Cortés, pero es para todo el cantón. ----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
Si, conforme el artículo 32 se aplica para todo el cantón y que tiene 28 años.----------
Regidor propietario, Donald Cortes Porras.----------
Ok, la pregunta mía específica ¿cuál es la dinámica de nosotros como Concejo en esta audiencia que se va a realizar a nivel? , no sé si es a nivel de distrito, si es a nivel cantonal, ¿cuál es la dinámica que su departamento tiene planteado para estas audiencias? ----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
Lo plantea la ley el Concejo Municipal como tal es el que preside la audiencia, nosotros somos un asesor o un respaldo para efectos de lo que ustedes planteen, ustedes tienen que definir el lugar, definir la hora, por eso de que el reglamento como tal que venía en propuesta de verdad, ustedes definen hasta los parámetros de cómo se van a recibir las posturas, quién es el perfil de que van a recibir las posturas y va a ser por escrito si va a ser verbal, si va a ser alguien que tome nota o no todas esas posturas tienen que ser recopiladas, esa dinámica del Concejo presidir el evento, ustedes son los que tienen que recibir toda la cantidad de gente que llegue y de hecho, si aceptas en eso tienen que de alguna forma y obviamente no venir a audiencias si no están respaldando la modificación, verdad no va a ir a audiencias si en la modificación no siquiera es avalada por ustedes, tiene. que ser, digamos, primero avalada por ustedes presentarse público, el público puede estar en contra o parcialmente o a favor se reciben todas ellas y se valora, qué es lo que se modifica y que no se modifica de la propuesta ya avalada por ustedes. ----------
Regidor propietario, Donald Cortes Porras. ----------
Bueno, estamos conociendo la emoción hoy y no recuerdo ahorita y me van a perdonar si estoy equivocado, estas audiencias están para julio, sí, estamos a un mes ok, o sea, si partimos de la aprobación el día de hoy. ----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
se estima un mes, yo con todo respeto, no conozco la agenda del Concejo, ni mucho menos, digamos, la dinámica que tengan en cuanto a las tareas que les asignen, obviamente nosotros consideramos que si un mes para preparar todo lo que sea necesario específicamente para la audiencia, sea que ustedes tomen una decisión y pasen a la administración, la ejecución como tal o que usted digamos en 2 meses, el asunto es que se pueda ver la modificación del plan regulador, para efectos de que esa es lo que se exponga en la audiencia, bueno, se va a poner obviamente ¿cómo se dice? para que lo vea el público, pero ustedes van a recibir todas esas posturas el día de la audiencia.----------
Regidor propietario, Donald Cortes Porras. ----------
En esa audiencia, el departamento y el ente técnico suyo ¿qué papel va a jugar? ¿O simplemente nos van a asesorar a nosotros antes o nos van a dar acompañamiento ese día durante las audiencias? ----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
Generalmente lo que hacemos nosotros es darle acompañamiento. ¿En qué sentido? en que como reitero, repito, insisto, verdad que majadero, digamos, tomamos como base de que ya se aprobó, hoy y mañana no sé cuándo, y una vez que se aprueba por el Concejo, el Concejo bueno extiende la invitación al público ha audiencia pública para el viernes llega el viernes, todo mundo, algunos con pancartas, otros a favor, pero ahí es donde va a pasar todo eso, nosotros como entes técnicos podemos exponer la situación y evidentemente ustedes como

ente jerárquico, digamos de mayor representación popular, tienen que presidir todo el evento, nosotros solamente exponemos la parte técnica y evidentemente vamos a decir, bueno, yo se lo probé ya el Concejo, pero en ese caso verdad, hay que buscar la manera en que esto salga adelante, porque digamos esto es una modificación, recordemos que el plan regulador ya estás trabajándose a nivel del Poder Judicial y que prontamente también tenemos una dinámica obviamente de mayor seguramente relevancia, estos apenas son 3 puntos, creemos nosotros que estos 3 puntos más bien favorecen, ya es otra cosa de verdad como se pueda valorar.----
Regidor propietario, Donald Cortes Porras. ----------
¿Cuál fue la última vez que hicieron una audiencia pública en relación con el plan regulador? -
Yo no estaba para hacerle claro, yo creo que ni siquiera había nacido, una pequeña audiencia pública que yo tuve que no era de pública era chiquitita, fue exponerle a una comunidad, fue intensa e interesante entonces y solamente fuimos docentes técnicos. ----------
Regidor propietario, Donald Cortes Porras. ----------
Don Héctor ¿cuántos años en su departamento? ----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
Once voy para doce. ----------
Regidor propietario, Donald Cortes Porras. ----------
Ok, una vez que se haga el trabajo de campo se recoja la información ¿Qué hace este Concejo con esa información, se la traslada a usted se toman acuerdos, se modifica el plan regulador o qué procede a partir de del momento que tengamos el trabajo de campo ya realizado? ---------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
¿Ok, la audiencia termina, se da por cerrada la audiencia y fin ¿cómo se recogieron las posturas? Como le digo tienen que ustedes definirlo, por escrito o alguien toma apuntes, no sé, verdad, todo eso se lleva un expediente y ese expediente se tiene que ir primero a una como son ustedes el ente de mayor representación son los que valoran todas las modificaciones, ustedes le dicen al ente técnico, vea de todas estas 344 posturas, nos parece que estas 10 son las que deberían valorarse desde el ente técnico para para efecto que se modifique tales artículos y obviamente y esperando que haya una justificación de peso, porque si nos dicen a nosotros que vamos a pasar a una finca agrícola de 5000 a 900 m, de ahí obviamente no, no es apenas un lote, es verdad entonces ese es el criterio técnico que ya veríamos, nosotros se nos pasan eso y diríamos, bueno, en este caso ya iría con la norma número tal. En este caso nos generaría siempre el mismo problema, por lo tanto, y ustedes verán si siguen con eso o lo cambiamos, en este caso se acepta partiendo del hecho de que, o sea necesitamos que las posturas tengan un respaldo, verdad de sentido común para efectos de que se vea cada artículo alterado o intervenido de la mejor manera, verdad, o sea se busca que toda la población esté en beneficio, pero si de repente alguien dice que quiere tener fincas agrícolas menores a 5000, aunque la ley dice que ya es 5000, verdad, ya estamos en un proceso contra la legalidad, si vienen nos dicen a nosotros que no se va a pedir área verde, vamos contra la legalidad, si nos dicen que se pide el área verde a como está ahorita que de último, entonces le tendremos que decir como entes técnicos, seguimos con el mismo problema, o sea la propuesta más bien, no saldría efecto, se borraría. Son tres puntos muy básicos ahorita la verdad, no sé cuántas posturas podrían ir en contra o en qué argumentos, el Centro Cívico, el Centro Cívico, nosotros estamos ampliando el uso, creo que es, aunque la postura de la comunidad pueda ser cualquiera, quien decide eso ya es el Concejo, porque más bien el Concejo es el que decide, digamos, cuál es el uso que va a dar en el Centro Cívico, pues digamos que lo que hacen es transmitirlo a nosotros de todas las posturas, las que mejor de una comisión las que mejor consideren ustedes que se pueden tomar en cuenta el ente técnico le dice tal cosa, ustedes dicen bueno, el ente técnico dijo que está 5 son válidas, se modifican y se manda al INVU el INVU es otro filtro, no me vas a mentir el INVU vera si dice que la municipalidad está fuera de sí, verdad y tira todo para abajo o dice, en efecto se aprueba esto parcialmente o totalmente, y lo mandan para acá otra vez a tomar un acuerdo de Concejo para que se publique en la Gaceta uno y dos veces.----------
Regidor propietario, Donald Cortes Porras. ----------
Bueno, ya para terminar mi intervención a mí lo que me preocupa es el proceso de socialización ante el cantón, cuando llegue en la audiencia pública las personas ya deben venir preparadas

para y que sepan a lo que viene entonces ese proceso de socialización, sobre las 3 propuestas que usted nos habla ¿quién la va a realizar en la comunidad? ----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
La ley no determina que antes de la audiencia exista ese proceso, sin embargo el Concejo puede tomar decisiones en el cual generen un proceso de socialización, pero en este caso si el ente técnico podría acompañarlos por ley y por norma solamente en la audiencia, si hay una metodología diferente, tendrían que plantear la administración y ver qué es lo que se podría responder ante ello.----------
Regidor propietario, Donald Cortes Porras. ----------
Bueno, muchas gracias esa sería mi intervención. ----------
Presidente del concejo municipal, Jorge Li Wong. ----------
Tiene la palabra don Carlos Valverde. ----------
Señor Carlos Valverde Morera, departamento de informática de la municipalidad de Osa--------
Cuando se hizo la socialización del del plan de PRODUS, que eso fue unos documentos que preparó la Universidad de Costa Rica, lo que se hicieron fueron mesas de trabajo en las comunidades, entonces el documento base, que era el que presentaba en ese momento la Universidad, se le puso a disposición a la población antes de la mesa de trabajo en un simple link para descarga, porque los documentos tienden hacer que ser muy grandes, bueno, al menos esos eran muy grandes y las personas llegaban a la mesa de trabajo con el documento, ya digamos analizado y en base a ese documento, pues entonces hacían las propuestas, después de que se hacían las propuestas, se hacía la recolección de las mismas y después la administración se reunía y hacía la valoración de esas propuestas, que era lo que Héctor estaba diciendo, pero al final inclusive hubieron meses de trabajo donde prácticamente llegaron 2 personas.----------
Regidor propietario, Donald Cortes Porras. ----------
Don Carlos, pero esa socialización la hizo la administración municipal, no el Concejo Municipal.
Señor Carlos Valverde Morera, departamento de informática de la municipalidad de Osa--------
Todo lo hizo el Concejo. ----------
Presidente del concejo municipal, Jorge Li Wong. ----------
Tiene la palabra la compañera doña Miriam Quesada. ----------
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
Un placer saludarle, don Héctor, después de escuchar ese montón de cosas, estoy hecha bolas acá, cuando usted habla de las zonas central especial del Centro Cívico acá en Cortés, cuando dice que se refiere a una comunidad futura que disponga de zonas verdes, de espacios, se refiere a que ,por ejemplo, el Centro Cívico está destinado ya loteado para instituciones, se prevé entonces que en un futuro, lotes aledaños hayan viviendas cerca para que se dispongan de estas zonas verdes.----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
Hay que pensar en el Centro Cívico como un desarrollo urbanístico privado municipal en primera instancia. ¿Por qué? Porque lo que se busca es que se desarrolle este proyecto urbanísticamente y que luego de un proceso de urbanización que es lotear, dar servicios, definir si hay áreas verdes en cuáles partes y todo esto, se le done o se le venda, bueno eso depende del plan de versión hay que registrarlo, pero se pasa en las instituciones a cada uno de estos lotes y se desarrolle, igual se amplía el uso para que haya áreas en las cuales se puedan desarrollar edificios, verdad de hospedaje y de alta densidad, verdad para efectos de aprovechar la tierra en ese sentido, ¿qué pasa con lo de lo de alrededor? por ahí va la pregunta, bueno, generalmente en estos procesos, generalmente en esos procesos, cuando hay un proyecto tan importante como este, los desarrolladores empiezan a generar un desarrollo periférico, eso es por naturaleza ya del mercado, sin embargo, las áreas verdes, aunque son para el proyecto en sí mismo, es una cuestión de legalidad, o sea, cuando se hizo un ejemplo, la Jannette Pacheco, se definieron áreas verdes que son por ley para dotación de las de los habitantes de ahí, aunque como es una urbanización, las calles son públicas y se puede acceder a eso es partes, diferencia, digamos, de un proyecto que tal vez se vuelve a privado como un condominio y el área verde quede y obviamente en un centro, digamos ya sin tapia, pero cerrado o sea en ese sentido. Bueno, perdón, pero si hay un uso mixto como el que

estamos proponiendo que hay campo ferial y hay clínicas, instituciones, universidades y de todo, pues obviamente toda la gente que llega a ver sus servicios, pues tendrá obviamente acceso a disfrutar de esas de esas actividades. ----------
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
Este centro cívico ya este cuenta con todas esas zonas verdes ya señaladas distribuidos los lotes.----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
No, eso justamente como el proyecto, digamos, ha tenido un atraso por una, digamos, por el uso, verdad para poder desarrollarse a nivel mixto de todos estos que estamos proponiendo, cuando se tenga todo esto lo que hay que buscar es desarrollarlo como tal, desarrollarlo es lotearlo, sacar áreas verdes y sacar todo lo que es el diseño vial, digamos por dónde va la calle, por donde está el área verde, donde está el área de Centro Cívico, donde está el gimnasio, donde está la clínica, todo eso se plantea en un proyecto como de como de condominio, cuando ustedes han ido con nosotros a revisar un condominio que les mostramos y todo asunto es igual, nada más que en este caso va a ser municipal.----------
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
Lo preguntaba porque bueno, yo creo que es de conocimiento de todos, que ya se han distribuido lotes a algunas instituciones, entonces si no se tiene planificado esa urbanización, esa distribución de zonas verdes, no se va a hacer un problema para después. ----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
No exactamente hay un problema, lo que se hizo y lo que se recomienda actualmente es que lo que esté se desarrollará así de una mejor manera en lineamiento, digamos, como un proceso de urbanización, porque si seguimos en esto de tener un lote y desarrollarlo, tener un lote, desarrollarlo, nos convertiremos en un desarrollador, digamos, de fraccionamiento simple, a cómo va saliendo y se va desarrollando y hay que meter corriendo una tubería, hay que correr aquí, después hay que destruir la tubería y pásala ahí otra vez, se asfalta o no se asfalta, en este caso, cuando hay un proceso de urbanización se hace todo planificado y es lo que estamos buscando, que todo se haga planificado. Lo que está ahorita no está mal, pero lo que pretendemos es que se haga mejor. ----------
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
O sea que no implica si ya los lotes que se han designado algunas instituciones no van a alterar esta distribución de zonas verdes y esta planificación. ----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
Lo que ya se extendió se están contemplando en la distribución, de hecho, ya previamente se contempla, digamos, la vía principal. No es como que esta vía va a cambiar y vamos a mover el Poder Judicial o ACLIDOSA que ya tiene su lote, se va a mover de ahí, no se contempla en el diseño, contemplamos ya todo lo que se dio de tal manera de que no afectemos a ninguno de los que ya tiene su terreno delimitado y con escritura, más bien les vas a mejorar las condiciones, porque cuando hagamos las calles a infraestructura, el agua, la luz y todo la vida óptica va a ser mejor, digamos para ellos.----------
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
Y después bueno, yo leyendo el documento en la modificación al capítulo segundo es que viene toda la modificación ya en esto, habla de fincas APF parcelas agrícolas pecuarias, me llamó mucho la atención que dice acá que esto, estas fincas deben estar sujetas a varias aspectos, un aspecto es que dice que la superficie mínima debe tener 5000 m. y que sólo habrá permiso para construir una sola vivienda, así es.----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
En esas fincas, sí, porque así está, de hecho, verdad, digamos la el reglamento actualmente lo que dice es en las fincas de que son agrícolas, solo se construye una vivienda, así lo dice, cuando nosotros decimos la vivienda, ahora sí, pero de qué tipo, porque la norma nos dice nosotros que solamente una vivienda de 300 m².No importa si son uno o 2 niveles son 300 m², no importa si usted tiene 5000 o tiene 10 hectáreas, que hemos notado es que para alguien que tiene una finca muy grande, mejor empiezo a dividir y a vender y eso genera muchísimo más daño, de manera como un tipo de hormiga que va generando un poquito más daño por todos lados que generando, digamos, un 5% de intervención que sería cobertura y 2 mil metros

cuadrados de construcción máximo verdad, o sea lo que llegue primero en esa en esa escala.-
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
¿Pero eso se ha respetado hasta ahorita? es que yo no me imagino exponer esto, digamos a un finquero y decirle eso va a hacer solo 5000 m y que tendrá permiso solo para construir una vivienda. ----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
Actualmente así es la norma, más bien la vivienda que se permite solamente se puede hacer de 300 nada más, o sea, más bien la norma es así que se respete y bueno, ya por eso estamos en tribunales, Fiscalía, administración, todo eso.----------
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
Ok no yo lo decía porque, casualmente ayer anduve dando una vueltita por todos estos barrios acá y hay muchas fincas aquí anexas o cercanas al Centro Cívico, este quizás mucha gente más adelante podría pensar en emprendedurismos. ----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
Pero es que ahí doña Mirian, estamos hablando, digamos, de un sector que, si bien ya viene el plan regulador nuevo, porque en este nos vamos a tocar, ya estamos hablando de que eso ya se está. Se prevé como una zona urbana, entonces esos lotes podrían desarrollarse eventualmente para que puedan desarrollar más casas y tener mayor densidad, siempre y cuando tengamos servicios de agua de luz y otras cosas, por eso recordemos que el centro cívico es como como una mancha, pero tenemos un lote que cae en esa mancha, ahorita si nosotros el Centro Cívico lo ampliamos eventualmente, pues obviamente, vamos a tener más oportunidad, digamos, de desarrollar la el centro urbano que se está pretendiendo, pero no quedarían ellos con limitaciones, digamos, de desarrollar más casas, al contrario, digamos, si tenemos un plan regulador nuevo, ya vendría otro tipo de actividades que se pueden hacer alrededor de Centro Cívico, ahora la ley permite que esas fincas alrededor del del lote que tenemos como Centro Cívico cambien de uso y puedan desarrollar una actividad urbana donde se puedan hacer más, lo más lotes o más casas.----------
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
Y última pregunta ¿esta propuesta de modificación sólo se aplicará en Ciudad Cortés? porque la audiencia va a ser para el distrito primero o no sé, va a cubrir todo el cantón porque solamente está proponiéndose para Ciudad Cortés----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
Ok la propuesta realmente es para todo el cantón, porque el artículo 32 señala, digamos que s que el plan regulador es de aplicación para todo el cantón para todos los distritos, entonces el nombre que tenemos ahorita como plan regulador, dice Distrito Primero de Ciudad Cortés, ese es el nombre, pero realmente en el artículo 32 dice que aplica para todo el cantón, entonces a partir de ahí se aplica para el resto de distritos, no solamente para Cortés.----------
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
Entonces la convocatoria se hace para todo el cantón. ----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
Es cantonal se hace para todo el cantón----------
Presidente del concejo municipal, Jorge Li Wong. ----------
Tiene la palabra licenciado Mainor Anchia. ----------
Alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchia Angulo. ----------
Gracias, presidente, tal vez sólo para un poco contextualizar el motivo por el cual se genera este proceso, resulta que, bueno ustedes conocen que la municipalidad adquirió unos terrenos, para desarrollar un Centro Cívico, entonces conversando con el arquitecto Héctor Sáenz, yo le hice ver el interés en que se echará a andar el proyecto del Centro Cívico, que ha estado de alguna manera congelado y también le dice ver al arquitecto Sáenz, el interés de establecer en Osa un campo ferial municipal, que es parte de los proyectos que están en el plan de gobierno que fue presentado al Concejo y a la población del cantón. Entonces con ese escenario es donde don Héctor me plantea la necesidad de hacer la modernización de esta herramienta y inclusive con esto también, pues un poco favorecer el desarrollo urbano que es el espíritu, ¿verdad? Don Héctor del proyecto porque, efectivamente eso lo hemos conversado incluso hasta con funcionarios de la municipalidad que tienen, esa figura de ocupación agraria y que

la ley sólo les permite una vivienda y entonces inclusive si van a Acueductos y Alcantarillados a solicitar la disponibilidad de agua no se las dan porque ya tienen una, entonces ese amarre está ahí y pues más bien lo que se plantea es que se pueda generar un proceso más moderno, sobre la socialización creo que lo dijo bien don Carlos Valverde, podríamos colocar el instrumento y acompañarlo de la normativa vigente en la página de la municipalidad, con un respectivo aviso que la gente pueda descargarlo, estudiarlo, analizarlo y luego que puedan plantear todas las interrogantes que tengan alrededor del proceso y bueno, igual lo acaba de decir don Héctor, esto es más para algo de una manera específico, pero viene detrás, que en algún momento también va generarse todo digamos el tema de también socialización y discusión el plan regulador, el nuevo plan regulador verdad general, entonces, pues básicamente es eso, creo que Héctor ha sido bastante claro en la exposición y los demás pues será que si ustedes lo deliberen, verdad ya sea a través de una comisión que conforman para analizar el tema o que se den más tiempo para estudiarlo, pero sí pues es importante que podamos generar este proceso, porque como dije hace unos minutos está relacionado con poder despertar y activar ese Centro Cívico y también ir trabajando en el Campo Ferial Municipal que nosotros queremos para Osa, muchas gracias don Jorge.----------
Presidente del concejo municipal, Jorge Li Wong. ----------
Bueno compañeros para recibir esta moción vamos a hacer a conformar una comisión especial, donde pueda participar, don Carlos Valverde, don Allan Herrera. ----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
Una cosa, don Jorge, la comisión digamos que vean el plan regulador tienen que estar conformado por los regidores, por ley todos no puede faltar, mínimo, los regidores no pueden, o sea, no pueden ser ni síndico ni nada, tienen que ser regidores, más lo que usted nombre.
Presidente del concejo municipal, Jorge Li Wong. ----------
ok correcto la conformaríamos, los cinco regidores propietarios, don Héctor Sáenz, Carlos Valverde, Allan Herrera y el que quiera participar, esta comisión es para ver este documento, previo a la audiencia, entonces sí los cinco regidores, don Allan, Carlos Valverde y su persona entonces quedaría conformado por los por los ocho. ----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
Es que repito, nosotros somos invitados a la comisión, nosotros hemos sí, obviamente vamos a copiarnos en todo lo que ocupen, verdad, pero es como dices, somos variables, o sea, puede ser que no esté yo y ustedes ocupen no sea legal, puede ser que ocupen la zona, puede ser bueno la zona no creo en este ámbito, hay materias de catastro que no manejo, entonces pueden llevar a la ingeniera, hay materia de construcciones específicamente. por persona a la comisión el día en que se va a gestionar tal tema. ----------
Presidente del concejo municipal, Jorge Li Wong. ----------
Tiene la palabra Juan Carlos Anchía. ----------
Regidor propietario, Juan Carlos Anchia Angulo. ----------
Bueno, gracias señor presidente, es que vamos a ver para no dar más vueltas al asunto, lo que nosotros primero queremos es sentarnos con usted para aclarar este documento, ese documento que le dije esa justificación, aclarar nosotros todo a fondo, entender bien lo que se va a hacer para luego votar la moción, una vez que votemos la moción ya le damos el trámite. Ahorita es una comisión especial sólo para analizar a fondo el documento de la justificación, la moción ahorita no se va a votar, es eso lo que queremos entonces yo creo que lo más recomendable es que estemos los regidores, propietarios, los suplentes, los síndicos para lograr entender eso, cuando ya votemos la moción ya entonces hacemos una comisión para la audiencia y todo lo que sigue me parece a mí.----------
Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
Ok si está dentro de todo lo que se pide. ----------
Presidente del concejo municipal, Jorge Li Wong. ----------
Entonces, como dijimos, que quede conformado los cinco propietarios nada más, no es todo el personal, son los cinco regidores propietarios nada más, como invitados pueden participar entonces los suplentes, ahorita es para ver ese expediente nada más, no es para la audiencia. Okey, entonces quedamos listos con la esa comisión es única y exclusivamente para ver el documento. ----------

Arq. Héctor Sáenz Castro, director de urbanismo. ----------
Nada más que ustedes me imagino que hoy toman, no sé cómo se maneja acá, pero toman un acuerdo para establecer algún tipo de fecha y horario y nosotros llegamos para agendarlo. ----
Presidente del concejo municipal, Jorge Li Wong. ----------
Ahí se les notifica el día de con anticipación para la fecha. ----------
ARTÍCULO IV. MARLON NOEL MARIN. AUTONOMÍA ENERGÉTICA. ASUNTO: PRESENTACIÓN DE POSIBLE PROYECTO QUE PRETENDE SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN. ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Buenas tardes, mi nombre es Marlon Noel, soy uno de los representantes de autonomía energética sostenible, en breves palabras, quiero decir que nosotros fundamos nuestra compañía por ciertas necesidades de ser autónomos en lo que es las deficiencias en parte del sistema y la poca eficiencia en los manejos de los recursos. Soy ingeniero en programas tengo un equipo detrás de mí, que son ingenieros en ingeniería, agrónomo, ingenieros eléctricos, ingenieros mecánicos. Durante 12 años se ha desarrollado equipos para mejorar aquí en Costa Rica para decir que también nosotros los ticos tenemos la capacidad de desarrollar tecnologías para exportar, no sólo importar, podemos exportar, entonces durante 12 años de investigación y pruebas y luego 3 años de pruebas llegamos a conclusiones de ciertos equipos que son tecnologías porque no hemos inventado nada, mejoramos, mejoramos las tecnologías más eficientes, voy a mostrarles unas fotografías para que más o menos vayamos entendiendo qué es lo que quiero dar a entender para no quitarles mucho tiempo. Esto es un reactor, un reactor de energía molecular ¿qué es lo que hace lo que hace? Lo que hace que por presión y temperatura desintegra los estados de la materia, los desintegra porque la presión se eleva y la temperatura igualmente, se controla por mecanismos por sensores, al punto de que logra que la materia se desintegre. Perdón deme un segundo, que es el otro que quiero mostrarles, pero es que esta no es mi computadora, así que no lo manejo muy bien, o k, este es un reactor de enfriamiento, es un reactor de enfriamiento en palabras sencillas, es un contenedor con un sistema de tuberías de cobre y galvanizado para que todas las temperaturas y los gases calientes que salen del reactor pasan a este otro reactor y se condensan, se enfrían para poder controlarlos y manipularlos ya después de haberlos filtrados, por decirlo de alguna manera sencilla, este es el reactor internamente funcionando, los residuos que son integrados al reactor son todo lo que no podemos procesar y reutilizar. Por ejemplo, hay unos ciertos plásticos que no se pueden reutilizar, no se pueden reciclar, hay unos residuos metálicos, igualmente no se pueden, están muy contaminados, como por ejemplo los tetrabrik, que vienen con aluminios con cartones y todo eso, eso es todo lo que se ingresa a ese reactor y se va produciendo la desintegración molecular y van quedando sobre residuos, que esos residuos son aprovechables, se transforman todo lo que entra en él en materias primas, pueden utilizarse para aceras, para rellenos de carreteras, eso es las temperaturas que son manejadas y controladas por un centro de monitoreo, eso tiene filtros y ese que está ahí, a la par que es el otro el que les mostré que es el sistema enfriamiento, es más o menos un breve reseña de cómo es que funciona el reactor internamente, esos son los filtros, todo el proceso que se puede manejar enfriamientos, condensaciones, filtración de gases, partículas, todo lo que la idea es transformar lo que realmente es un residuo no aprovechable en materias primas por un proceso de desintegración molecular, por temperatura y presión, entonces esa temperatura son elevadas para luego ser filtradas condensadas y enfriados en ciertos en ciertas frecuencias, ciertas frecuencias para que lo que devolvemos realmente otra vez al ambiente, simplemente sean vapores de agua, vapores de agua y el vapor de agua otra vez reutilizado. Ok, les voy a mostrar lo que sale de todos esos procesos, bueno traje unas si me permiten pasarlas, un biocombustible que son utilizados para los mismos camiones de nosotros que sale de esos residuos, eso es un biocombustible para motores diésel, esto tiene alto octanaje, esto es mejor, lo podemos llevar al laboratorio y casi a nivel europeo, estos son los que son condensados para combustibles de motores dos tiempos, todo eso que está ahí, que se integramos.----------
Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong.----------
disculpe, puede acercarse más al micrófono.----------

Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Ah, perdón, en el caso, en el primer reactor de enfriamiento salen estos dos, estos son residuos, pero realmente no son residuos, son materias primas, este es un biodiésel, no puedo decir biodiesel porque el biodiésel tiene que sufrir una reacción química, pero este sale directamente, pero es un biocombustible que lo utilizamos para nuestros propios camines, nuestras propias unidades y no es contaminante como lo que hay ahorita, este es para motores dos tiempos, para lo que es agricultura, siempre tratamos de incorporar y devolver un poco a la naturaleza lo que le quitamos nosotros somos 100% nacional, es una empresa que quiere desarrollar en el país tecnología que podemos exportar. Entonces no sé si quieren verlo, es no totalmente manipulable, así salen exactamente de los reactores, simplemente se pueden reutilizar, ok, ya se lo voy a pasar, quiero más muestras, estos son los plásticos que así, esto es lo que le echamos al redactor, son molidos los que no se pueden utilizar los que no se pueden vender porque nosotros aprovechamos, hacemos todo el reciclaje, tenemos los proveedores y clientes que nos compran todo, pero lo que no se puede vender ni aprovechar lo convertimos en materias primas, de esta manera lo echamos al redactor, esto es lo que queda, esto es lo que queda, esto sí es tampoco más fuerte, el olor es fuerte, pero no es contaminante, esto lo mezclamos con arena del río con cal y una enzima orgánica para transformar esto, esto es una especie de concreto orgánico que puede durar hasta 10 años, de este residuo lo mezclamos con arena de río y una enzima orgánica, esa enzima orgánica si tenemos un socio norteamericano que es el que nos facilita la enzima orgánica para llegar a hacer eso y realmente no tiene concreto, si lo ven es sumamente resistente. El residuo este residuo con una enzima orgánica, con cal y con arena de río, eso es, eso es lo que queda, eso lo mezclamos con esto, entonces, al final no hay ningún solo residuo, solo materias primas como lo que hacemos es que transformamos la materia. Este es un biocombustible para motores diésel y aquel para motores dos tiempos, como se puede decir agrícolas, este, este sí, es fuerte el olor, pero se las lavan y ya. ----------
Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. ----------
Disculpe don Marlon está apagado. ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Perdón, eso es un plástico el que no es aprovechable y que en teoría es el más contaminante, nosotros lo transformamos en materias primas en estas que les estoy mostrando. Esas son las muestras, de hecho, los tenemos un reactor boceto, el cual sacamos esas muestras, exacto, eso es lo que queda último, lo mezclamos con arena de río cal y con una enzima orgánica para que pueda amarrar y se mantenga como concreto todo Es un poco fuerte, el negro se lava las manos y ya, es que es muy concentrado, es que imagínese que de un volumen de 1000 kg quedan 100 kg, se reduce un 90%, entonces toda esa desintegración, ya eso es lo que no se puede ya disolver, entonces muy concentrado, habría que llevarlo a un laboratorio, pero eso es para aceras, puede aguantar aceras, eso aguanta hasta 10 años sin que se agriete, le puedo asegurar y garantizar que hay muchas carreteras que producen este país de lastre que no duran ni un año y eso dura 10 años con garantía.----------
Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. ----------
Don Marlon disculpe si gusta terminamos la exposición suya y después nos vamos a las preguntas, gracias, continuamos con la exposición, por favor ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------.
Voy a mostrar otro vídeo, el cual es la manera de como recolectamos esos residuos, por lo general esos residuos están por todos lados, así que hay que tener unidades de recolección, estas unidades de recolección fuimos a un poquito más allá y hablamos con el fabricante porque tiene que tener la capacidad de trabajar con nuestros propios combustibles, no con un diésel común que se vende, son con los que nosotros mismos, así que a veces tienen que tener más resistencia, entonces el fabricante decidió que podía facilitarnos esos camiones. también viene con una unos contenedores internos para lixiviados, para que nada sea desaprovechado, se los voy a mostrar en las unidades de recolección, son camiones normalmente parecen los comunes de basura, pero vienen con un sistema interno de lixiviados para que nada se derrame porque está bien diseñados para soportar gases, presiones y también los líquidos peligrosos, a veces hay líquidos peligrosos, entonces hay que manejarlos,

también los podemos utilizar, depende de lo que se vaya a recolectar, eso viene por colores, por los colores entonces, que es también para poder ser cartón plástico, la cosa es que todo salga recolectado de una manera reciclada desde los lugares, en este caso restaurantes hasta para lo orgánico casas, la idea es de empezar desde casa, incluso por colores queremos mantenerlos porque los chicos o los niños que es el futuro al ver un color de un camión van a identificar que tienen que guardar el plástico para ese camión, si es para orgánico un color verde que saben qué es lo orgánico, si son metales amarillos y así sucesivamente, la idea es cambiarla a nuestra manera de trabajar y pensar y tiene que ser desde casa y es con los niños y los niños la mejor manera de enseñarles es con colores, son pequeños son para lo más 8 toneladas porque ellos tienen que ser diferentes funciones, no puede ser un camión recolector grande, tiene que venir por colores y por elementos, plásticos de una manera cartón, papel orgánico, entonces no pueden ser muy grandes porque si no tendríamos que hacer la mezcla ahí y la idea es que el camión venga con todo separado desde allá, he acabado con mi exposición.----------

Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. ----------

Muchas gracias don Marlon compañeros preguntas, tiene la palabra del compañero Juan Carlos Anchía. ----------

Regidor Propietario Juan Carlos Anchia. ----------

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, compañeros y compañeras, los que nos acompañan, buenas tardes y gracias por sacar de su espacio para venir a explicarnos un poquito de eso, la pregunta mía tal vez va a ir, es como, ¿cuál es la idea o qué posibilidad ven el cantón de Osa? o ¿cómo es que tienen esa esa situación? digamos, porque evidentemente antes de entrar a profundizar en temas puntuales de lo que nos expusieron, digamos que ¿Cómo es el proyecto, cuál es la idea que traen como empresa? Muchas gracias. ----------

Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------

Nuestra idea es muy simple Osa a nivel mundial es uno de los cantones más verdes por un parque bastantemente grande Corcovado, el cual, qué mejor que utilizarlo como lienzo para vender nuestra tecnología en alianza con el gobierno local para poder exportar esa tecnología no solo a Centroamérica sino a otros países europeos, y qué mejor que este lienzo que tiene mucha naturaleza y podemos trabajar con la naturaleza incorporando la flora y fauna en nuestros procesos industriales y mostrando lo que no producimos residuos, creo que Osa es el más adecuado y máxime que nosotros somos de la zona y eso es lo que nuestra idea realmente mostrar al mundo que Costa Rica es capaz de diseñar y desarrollar de manera eficiente procesos industriales sostenibles. Entonces pensamos en Osa por eso porque tiene parques y playas cercanas, qué mejor que eso. ----------

Regidor Propietario Juan Carlos Anchia. ----------

Sí entiendo todo eso, claro, pero tal vez es como no sé si ya han ejecutado en algún otro lado, aquí, por lo menos en el cantón de Osa. ¿Cómo lo ubican? ¿Qué magnitud si ya han hecho algún estudio, si ya tenemos claro qué estudios o qué permisos son necesarios para desarrollar un proyecto de esos? ¿qué tanto genera contaminación el proyecto? o vamos a ver, ese es un horno con palabras más ticas, verdad un horno desintegra los residuos y bueno al final queda una parte verdad, va acompañado también entendí de la separación de los residuos, obviamente, pero ¿qué tanto digamos genera contaminación un proyecto de esos ya en su operación?----------

Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------

La verdad es que contamina más, esto es un centro de acopio de alta tecnología, contamina más en todos los aspectos los que hay ahorita e incluso un horno de una Calera que hay por acá cerca, eso produce más contaminación que lo que nosotros hacemos, porque para nosotros cada partícula o molécula que sale de ese horno es materia prima, eso es botar el dinero, así que necesitamos incorporarlo, procesarlo, filtrarlo. Para solo votar vapor de agua podemos hacer muestras cuando se instala para que haga muestras de contaminación en base a lo que son los encargados en este país no, eso ahora son 990 m², el cual nuestro desarrollo se mantiene, eso ni siquiera está por encima de un centro de acopio común, está por debajo de eso y es completamente hermético, es como que estuviéramos dentro de esta sala porque todo tiene que ser aprovechable, más bien cada partícula que sale a la atmósfera para nosotros

es perdida.----------
Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. ----------
Muchas gracias, Juan Carlos tiene la palabra la compañera doña Miriam Quesada. ----------
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
Buenas tardes a todos, público presente, compañeros y los que siguen en redes sociales. Su nombre es Marlon. Don Marlon, no le capté muy bien la idea suya, este entró enseñándonos cuando los productos no son biodegradables, cuando el porcentaje de basura ahí ya no se puede reducir a más. ¿Pero qué es la idea de ustedes venir a ofrecernos un relleno sanitario, recolectar la basura, qué es el proyecto en sí? realmente que tienen proyectado para los cantones. ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Jamás un relleno sanitario, somos una empresa que diseña tecnología, si diseñamos tecnología, no podemos hacer un relleno sanitario, porque entonces no estamos haciendo nada, nosotros lo que hacemos es que primero empezamos a separar los residuos, los valorizables plásticos adecuados, tenemos clientes en el extranjero, el cual le vendemos a un mejor precio que comercializarlos acá lo que ya no podemos comercializar o enviar a otros países como materias primas, las procesamos acá para reutilizarlas, o sea nosotros lo que hacemos es que transformamos los estados de la materia y en este caso los residuos que para nadie, es un secreto que son muy contaminantes los plásticos de electrónicos, lavadoras y esas cosas que nadie las quiere. Nosotros las podemos procesar a un nivel molecular por presión y temperatura y lo transformamos en los que ya les di materias primas, entonces esa es la idea nuestra ahora, ¿Por qué Osa? porque tiene un lienzo muy amplio y playas y podemos demostrar que somos capaces de desarrollar una autosostenibilidad en base a lo que es un desarrollo sostenible. ----------
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
Pero a la hora de recolectar la basura ¿dónde la depositan para hacer esa separación de productos?----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Como dije, la planta podría tener lo máximo 990 m², el cual es muy reducida, obviamente se compraría una propiedad, el cual puede ser en 2 hectáreas porque sólo ocupamos 990 m², ahora lo otro es para más bien parquear solo las unidades, sería un parqueo con una un área cerrada de 990 m², el cual es un centro de acopio en palabras sencillas con alta tecnología. eso es todo, no habría ninguna contaminación visual, absolutamente una vez se procesa. --
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
Como hacen para la incineración de residuos, por ejemplo, eso que nos presentaba anteriormente, ¿Cómo es el proceso para que no genere contaminación, por ejemplo, a la hora de hacer la incineración de algunas sustancias producen contaminación y a veces contaminación tóxica para las mismas comunidades? Por ejemplo, se me ocurre el mercurio que algunos productos al incinerarse pueden desprender algunas de estas sustancias. ¿Cómo sería el tratamiento de ustedes para evitar esta contaminación en el cantón o el lugar ese de 900 m² que usted nos menciona? ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Bueno, primero aclarar algo muy sencillo y simple, no estamos incinerando porque incinerar es quemar, usted necesita oxígeno, nosotros estamos, lo vamos a explicar en una palabra muy sencilla, una olla a presión, una olla a presión, ese gas que vota a la presión, esa presión que vote ese vapor que tiene para que no explote tiene va el reactor de enfriamiento. todo ese no se desperdicia nada pasa por un proceso de filtrado, tuberías, presiones que eso no podemos porque si más bien entra oxígeno o entra aire a nuestro sistema es se contamina, así que eso ni siquiera puede salir a la atmósfera porque tiene que pasar por un proceso completo porque si no, no podemos llegar a obtener las materias primas, se contaminarían, ya les voy a mostrar qué sucede si se nos contamina el producto, por decirlo de alguna manera, se hace esta pasta, apenas le entra aire se hace esta pasta, es automático, así que no hay nada que apenas le entra aire, se hace esto, así que no hay nada que va a la atmósfera. Créame son12 años de investigación y mucho dinero para llegar a esto. ----------
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------

¿Cómo se llama ese proceso? ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Se llama reacción molecular, porque es desintegración por presión y temperatura y para llegar a eso necesitamos altas temperaturas y si tenemos algo abierto no vamos a tener altas temperaturas y la presión entonces tiene que ser hermético, eso es una presión muy elevada para que se desintegre molecularmente casi anatómicamente. ----------
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
Tiene que ver con la máquina que primeramente nos mostró esa máquina hace todo ese proceso sin despedir humos sin incinerar. ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Correcto hay que quedar claros en eso, no incineramos porque para nosotros incinerar es votar la materia prima, la materia prima, son gases y la única manera de poder obtener esos gases y llevarlos a estado líquido. Recuerde que lo que hacemos es que cambiamos los estados de la materia, de sólido lo pasamos a gaseoso de gaseoso, lo pasamos a líquido y de líquido lo podemos volver a pasar a gaseoso o viceversa, esos sólo manipulamos los estados de la materia en nuestra tecnología llegó a ese punto manipular los estados de la materia conforme lo necesitemos y eso es alta tecnología y por equipos de alta presión. ----------
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
Eso es con la materia no biodegradable y con la que es biodegradable. ¿Qué tratamiento o qué hacen ustedes? ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Por eso recolectamos desde el principio, en el caso de hablemos de hoteles y restaurantes que es biodegradable, lo metemos en otro de los reactores y cuando ese proceso está en así carbónico, lo mezclamos con cal y desarrollamos uno de los mejores abonos orgánicos y lo hemos probado, entonces eso es otra materia prima que se puede comercializar, este carboncillo se mezcla con una con cal y con enzimas y vendemos algunos abonos orgánicos, eso es lo que haríamos con todo lo orgánico.----------
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
Muchas gracias. ----------
Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. ----------
Gracias doña Miriam, tiene la palabra la compañera Vanessa Macías. ----------
Regidora propietaria, Vanessa Masis Arias. ----------
Muy buenas tardes, bienvenidos, buenas tardes, compañeros, y a todos los que nos siguen en redes sociales. Bueno, yo básicamente bueno, es un proyecto que en algún momento de la vida para algunas generaciones atrás fue algo tópico, se está viendo en la realidad y los felicito. Es algo muy, muy bueno, muy bonito, pero mi pregunta es básicamente ¿cuál es la idea de ustedes con venir a presentarnos a nosotros este proyecto a nivel municipal es trabajar de la mano con la municipalidad, trabajar para la municipalidad que la municipalidad les colabore en algo o es un proyecto meramente privado que ustedes quieren desarrollar en el cantón? porque hago la pregunta, porque básicamente al final de cuentas acabamos de pasar por un proceso de una empresa privada y todo lo demás, queremos saber básicamente ¿qué es lo que ustedes pretenden con la presentación de este proyecto? ¿Es un proyecto que se va a hacer en Osa o ustedes tienen la pretensión de hacerlo en Osa con la municipalidad o simple y sencillamente es un proyecto privado? ¿O cuál es el auge? ¿O cuál es la idea de esta presentación ante el Concejo? ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Bueno, primero darle las gracias enormemente por la felicitación, nuestra idea es hacer una alianza comercial, público privado. Primero, no lo hemos desarrollado en ningún otro lado, Osa tiene un gran potencial y por eso decimos Osa y alianza porque tenemos que ser realista la empresa privada no se puede desarrollar, más las nacionales de una manera eficiente, si no es con ayuda de los gobiernos locales, porque hay muchos procesos que el cual necesitamos de la ayuda a los municipios, en este caso por permisos, instalaciones y otras cosas que a la municipalidad al final le va a servir porque sería la primera en Centroamérica que va a ser este proyecto, serían los primeros, seríamos los primeros, ahora cuál es nuestro objetivo de hacer la alianza, acuérdense que seríamos como esto, es como un, dicen los españoles, un

escaparate como una, como un anuncio al mundo y nosotros estamos desarrollando tecnologías para vender, entonces por eso la alianza, nuestro objetivo es darnos a conocer que Costa Rica puede exportar tecnología, se desarrolla aquí y se exporta porque somos 100% ticos, no solamente no solo los gringos son inteligentes.----------
Regidora propietaria, Vanessa Masis Arias. ----------
Bueno, muchas gracias por la respuesta, entiendo ampliamente, sin embargo, me llama poderosamente la atención la misma pregunta que nos hemos hecho siempre, bueno, ¿por qué Osa? está bien entiendo que Osa bueno es un cantón verde que estamos en el ojo internacionalmente y todo eso, pero, si esto no se ha desarrollado en ningún otro lugar y ahora, con el tema de la regionalización de la basura, en este caso todos los residuos, no se parece como algo como, No sé qué tan buen negocio se podría decir, porque ahora, con el tema de la regionalización de la basura, es un poco difícil que sea únicamente en un cantón, ahora entiendo que es como, un centro de acopio no sería el tratamiento completo de la basura, no sería la solución que estamos buscando para Osa, para el problema de basura, sino sería simplemente una parte de los residuos que serían tratados, no todos ¿O me equivoco?-------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Con todo respeto se equivoca, porque si usted a mí me entrega una bolsa de basura, yo a usted le voy a entregar materias primas, si primero de esa bolsa de basura con todo lo que viene, lo que es hablemos plástico número uno, lo voy a separar el dos y el tres voy a escoger. ¿Qué puedo hacer con ellos? Y lo que no se puede vender como materia prima, lo voy a procesar y transformar en materia prima, al final yo a usted le voy a devolver nada, solo materias primas que pueda agarrarlo con su mano e irlo a vender, entonces es un completo desarrollo del proceso a un 100% cero residuos, o sea, todo es transformado en materias primas, no puedo decir que hay un residuo porque resulta que el residuo que sale de nuestro reactor lo ocupan nuestros camiones sin ellos no se mueve, así que al final es completamente el procesos completo, no hay ningún, aquí no hay nada a medias, es de principio a fin y continuando con eso ¿porque Osa? porque nosotros hemos aprovechado ahora que están obligados los municipios, resulta que ahora es nuestra oportunidad de la empresa privada hacia la alianza, ahora si se empieza en Osa es como todos van a ver que Osa fue el primero en todo, aunque los demás lo adopten, pero van a venir a Osa ¿ cómo funciona?¿Cómo es que es todo? Entonces el foco central está en Osa, entonces Osa es el pionero en desarrollar una alianza público-privada con empresa nacional, porque no tiene que ser de otro país para que sea buena. ----------
Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. ----------
Gracias Vanessa don Mario. Usted tiene una pregunta, don Mario Álvarez tiene una pregunta. Señor Mario Álvarez. ----------
La exposición de él es técnica. Mi nombre es Mario Álvarez, formé parte del grupo para escoger Osa como como el ejemplo del proyecto que él tiene porque es muy bueno, de hecho, hay una planta montada que ya procesas este tipo de residuos, la idea era que la visitaran en algún momento, toda la basura se recoge y toda la basura se procesa que es lo que tienen que entender todas, o sea, no va a quedar nada que se puede hacer algunos aparte algunas, para otros procesos, pero toda, toda la basura se procesa, todo va a ser incluido, no es un centro de acopio, no es un botadero, toda la basura que agarra el reactor toda se procesa, entonces para que quede claro de que no es que va a quedar o va a haber un poco de plástico por ahí no, todo se procesa que algún plástico, algún producto se pueda utilizar en otras cosas, pero la misma planta lo procesa, entonces para que quede claro que esa es la idea exactamente del del asunto del reactor y sí, hay un reactor ya montado pequeño, pero la idea es que Osa sea el cantón donde sea el proyecto más grande, donde se recoja la basura del cantón y todo se procese ahí que sirva como ejemplo, eso es lo que quería decir, nada más, pero sí toda la basura se procesa.----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Si me permite, agregando lo que él dice, el que como preguntaron es que aclaramos, es un boceto, ahora fue una donación que le hicimos a unas personas muy pobres, entonces que la basura casi que en el patio la estaban desechando y por ahí uno ver eso se ve desagradable, entonces donamos ese, ese reactor pequeño de 2 toneladas para que ellos mismos recolecten

esos residuos que producen y son incluidos en el reactor, de ahí es donde sacamos las muestras y no sólo eso, los ayudamos para que tengan un proceso de filtrado y bombeo de agua potable que ellos no tienen, entonces fue una donación que hicimos, es pequeño, pero cumple la función para ellos, eso implemente y a la vez funciona, porque si alguien no quiere ver funcionar en una manera sencilla, no está en el nivel que debería estar, pero es para una familia que son muy humildes y tenemos que enseñarles a usarlo y entonces hay que bajar. Por ejemplo, la capacidad de tecnología para que ellos lo puedan o reutilizar. ----------
Gracias Marlon tiene la palabra el señor alcalde, el licenciado Mainor Anchía. ----------
Alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchia Angulo. ----------
Buenas tardes, honorable Concejo Municipal, buenas tardes don Marlon y por lo que veo, le acompañan don Mario y el caballero, buenas tardes a quienes están en la sala a don Allan Herrera, secretario de este Concejo y a don Carlos Valverde que colabora más allá de sus funciones, la posibilidad de que las sesiones sean transmitidas y por supuesto, las buenas tardes a quienes siguen la transmisión de esta sesión extraordinaria, me incorporé un poquito tarde. a la sesión porque estaba atendiendo una reunión en Piedras Blancas con varias organizaciones, pero creo haber captado la idea, y sobre eso le voy a preguntar ¿lo que ustedes están planteando tiene relación con el manejo Integral de los desechos ordinarios o de los residuos ordinarios los valorizables tienen que ver con una planta de tratamiento con un centro de compostaje con un centro de acopio o reciclaje, o es algo específico nada más en un tema de generar alguna energía? ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Buenas tardes caballero, un placer saludarlo. No, es todo un proceso integral, la idea es desarrollar y generar no solamente mejoras en lo que es la agricultura nuestra, con parte del proceso que hacemos, sino también empleo y otras cosas que vienen de la mano con todo este desarrollo no es incorporarnos en un proceso completo, con todo no dejar nada por fuera, porque si no, no seríamos eficientes. ----------
Alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchia Angulo. ----------
Ok sobre eso entonces don Marlon, voy a hacer una segunda pregunta. ¿es factible atender todo el proyecto que involucra lo que acabo de decir? La recepción del tratamiento de los residuos ordinarios y los valorizables le entendí un área ¿de cuánto dijo usted? ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
900 la planta, pero son 2 hectáreas el sistema eso va por sectores. ----------
Alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchia Angulo. ----------
Dos hectáreas para generar el todo el proceso. ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
totalmente, esto es tecnología compactada. ----------
Alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchia Angulo. ----------
Bueno, me resulta altamente interesante ¿Cuáles experiencias tienen ustedes con este tipo de proyectos?.----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Bueno, como había comentado anteriormente, 12 años de investigación en la mejora de los procesos, al llevarlos al ser más eficientes, inicié con esto, con un reactor, un procesador de energía eléctrica, porque aquí la energía eléctrica en este país no, no es tan buena porque yo me capacité en lugares donde está en primer nivel, entonces aprendí cosas buenas y las incorporé a mis diseños nada más, ahora tenemos hemos inyectado un poco de tecnología para ayudar, porque no hemos diseñado ahí una planta ni nada, pero en ayuda a Jiménez a una cooperativa que es o ASAOSA ¿la conocen? estamos inyectando capital y tecnología para que eso sea más eficiente, el cual en los próximos días podrían visitarlo y se darían cuenta que lo que nosotros decimos lo hacemos en poco espacio, Porque tenemos 12 años de investigación y mucho dinero invertido.----------
Alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchia Angulo. ----------
Sí lo que pasa don Marlon es que no me respondió la pregunta, ya yo lo había escuchado decir que tiene 12 años de investigación y que han invertido mucho dinero bueno, eso fue una decisión que ustedes tomaron para emprender este tipo de proyectos, yo lo que consulté fue ¿que cuáles experiencias tienen? Con la ejecución de lo que nos están planteando aquí.-----

Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Tenemos un boceto, el cual lo donamos a unas 70 familias. Eso es escala, es simplemente controlar la matemática. Si usted va a procesar 2 toneladas hace los cálculos matemáticos del reactor, si va a procesar 100 toneladas, hace los cálculos matemáticos, ahí puede irlo a ver y ver cómo funciona. Esa es la experiencia que tenemos, entonces la experiencia que hemos adquirido la llevamos a lo material, entonces ahí aquí no lo tengo porque realmente no puedo traerlo a una escala más pequeña, pero puede irlo a ver cómo funciona, lo hice de una manera muy sencilla, que cualquier persona por más sencilla que sea, lo puede entender, entonces ahí está nuestra experiencia, ahí está lo puede visitar y puede verlo con todo gusto lo podemos agendar y puede ver en funcionamiento, no que se lo diga yo, sino que usted lo vea. ----------
Alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchia Angulo. ----------
Bueno. vea, nosotros tenemos que resolver un problema que tiene el país, no solamente Osa, pero tengo que decirle que, así como usted a la regidora que estaba equivocada, yo le debo decir con el respeto que me merece, que sigue sin contestarme y por lo tanto no creo que de repente sea la solución que nosotros necesitamos los estudios que se han hecho y el criterio de muchos ingenieros, de expertos en la materia, pues nos han mostrado otro panorama sobre el cual estamos trabajando y además tengo que decirle que posiblemente sí, han hecho algunos estudios o algunas investigaciones, que es lo que le permite a usted la oratoria, pero le he notado que en su respuesta usted mira al suelo, usted mira el piso, no me está mirando a mí, entonces, de verdad que tendría verdaderamente que mostrarnos la experiencia de la ejecución de este tipo de proyectos para poder entrar en algún tipo de participación como gobierno local verdad, demás, acá yo presenté una moción hace algunos días que fue acogida por este cuerpo colegiado y en dicho sentido, estamos un poco ya trabajando con esa propuesta, eso no quiere decir que no podamos valorar otras alternativas, lo hablo desde el punto de vista de la administración verdad, que por supuesto tiene que también luego entrar a considerar el Concejo Municipal, porque esto es un asunto que nos concierne a todos, pero este de verdad de manera muy franca y respetuosa, don Marlon le pregunté 3 veces y no me respondió o sea yo le pregunto¿ cuál es la experiencia? Usted me dice que les donaron a 70 familias, eso no me dice que tenga experiencia, no me está respondiendo, sobre cuáles son los resultados que han tenido, o sea porque de otra manera yo tendría que decir que más bien lo que están planteándose es que Osa sea el experimento, yo también entiendo la dinámica en la que estamos verdad en este momento, pero le repito, si nos logra mostrar con más claridad más allá del discurso. ¿Cuál es la ejecución? ¿Cuál es la experiencia en el campo con resultados tangibles? Entonces sí, yo creo que desde mi posición verdad podría decir o k analicemos, sentémonos a ver si hay posibilidad de algún tipo de alianza de trabajo conjunto o de darle algún tipo de respaldo a un proyecto privado si fuera el caso y le digo porque inclusive yo tengo que ser consecuente con lo que digo lo que yo dije aquí mismo fue que mi posición es que este asunto lo debe liderar el gobierno local, que tiene que dar el servicio y la solución a la población al cantón, pero eso tampoco está escrito en piedra, pero esa es, digamos, mi apreciación, don Marlon en verdad no ocupo, digamos ya que me responda más porque creo que no va a lograr en este momento, darme la respuesta que solicité, sin embargo sí quedaría en total disposición de inclusive, pues generar un espacio con la empresa que ustedes representan en el tanto que pueda mostrar lo que estoy pidiendo. Muchísimas gracias, presidente, muchas gracias a ustedes también. ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Si me permite con todo respeto es que claro que sí viéndolo a los ojos le digo completamente a los ojos, por qué no va y lo ve mejor, porque así yo tengo que hablar, se lo muestro. ---------
Alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchia Angulo. ----------
Era en el momento de la exposición, yo creo que ahora, pues usted posiblemente se indispuso por lo que acabo de decir, entonces está bien, está bien que me vea los ojos, yo creo que siempre uno debe mirar a los ojos, pero ¿dónde tienen el proyecto? ¿Dónde está en ejecución un proyecto como el que están planteando? ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Lo donamos a unas personas de bajos recursos, como lo había comentado, en la zona sur eso es el lado de Paso Canoas, ahí lo tenemos, es uno de 2 toneladas. ----------

Alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchia Angulo. ----------
¿O sea que hay un grupo de escasos recursos, que están manejando un proyecto como el que viene a presentar para manejar los desechos ordinarios y los valorizables del cantón? --------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
creo que es una palabra más sencilla, decirlo es que simplemente están siendo organizados, están recolectando y están separando ellos mismos y lo que no pueden nosotros le terminamos de dar a la ayuda que es la parte que no pueden procesar. ----------
Alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchia Angulo. ----------
Ok, pero entonces son dos cosas muy diferentes, definitivamente que son dos cosas muy diferentes, yo estoy por eso planteando, lo repito, o sea, el cantón necesita resolver el problema de toda la basura, que se genera la ordinaria y la valorizable, si usted me dice que lo están separando, eso es muy diferente a lo que ocupamos en el cantón, pero bueno reiteró no estoy diciendo que está escrito en piedra, pero no por lo menos yo tengo que ser franco, no me convence la propuesta, porque no veo verdaderamente que haya claridad y que nos resuelva el problema que tiene el cantón, sin embargo, reitero, muchas gracias por las respuestas por la exposición.----------
Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. ----------
Gracias licenciado tiene la palabra, tiene la palabra el compañero Donald Cortés. ----------
Regidor propietario Donald Cortes Porras. ----------
Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes, compañeras y compañeros muy buenas tardes los compañeros que nos visitan y los que nos siguen en redes sociales, es que las preguntas eran tal vez muy similares a las que hizo don Mainor, ya manifestó que no tenemos experiencia en ningún cantón a nivel de nuestro país, eso sí, ya me quedó claro que es una experiencia con un grupo familiar aquí en Paso Canoas, así lo puedo entender, la pregunta mía ¿cuál es la experiencia suya o de la empresa a nivel internacional y en qué país está ese modelo el cual usted nos viene a exponer?.----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Bueno. Si es desarrollado acá no está en ningún otro país, estamos buscando la manera como dije de exportar, de buscar la manera de promocionar una energía sostenible o un proceso eficiente, sostenible. perdón es que era que el micrófono está abajo, por eso parece que estaba viendo para el suelo, no es que no lo había tocado, pero ya ahora puedo ver a los ojos de las personas, es simplemente. es un proceso eficiente, este proyecto también está en Suiza y en lugares desarrollados, simplemente que cada uno lo adapta a su necesidad, porque el clima nacional o la manera o la geografía de este país no es la misma que la que está en Europa. Eso es lo llevamos de una manera porque somos de acá, lo desarrollamos para acá y lo adaptamos con nuestras propias mejoras o nuestros propios cambios. Es algo muy sencillo ahora. ¿Por qué está ahí? Es que normalmente se preguntan cómo lo podemos ver, trabajar y la manera fue ayudar a unas personas que necesitaban, viéndolo ahí se darían cuenta que realmente es algo muy sencillo de comprender, eso es hacer un proceso eficiente, separar, vender, reutilizar y transformar. ----------
Regidor propietario Donald Cortes Porras. ----------
Este modelo que usted no viene a explicar ¿cuántos millones de colones puede costar o en dólares?.----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
1000000 de dólares. ----------
Regidor propietario Donald Cortes Porras. ----------
Su empresa tiene los ingenieros químicos, los ingenieros que pueden trabajar esta tecnología.
Regidor propietario Donald Cortes Porras. ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Correcto hay ingenieros eléctricos de programas, tenemos todo que también podemos sentarnos a hablar con los ingenieros que sea necesario porque también tienen experiencia internacional, han desarrollado y capacitado más bien y asesorado a otros países, lo que pasa que como todos somos nacionales, nos sentamos aquí a ver qué podíamos hacer en nuestro patio.----------
Regidor propietario Donald Cortes Porras. ----------

Donde se ubican las oficinas centrales de ustedes. ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Paso, Canoas. ----------
Regidor propietario Donald Cortes Porras. ----------
Paso canoas, muchas gracias, muy amable don Marlon un gusto. ----------
Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. ----------
Gracias Donald, don Marlon, una pregunta, si de casualidad, este proyecto se llegara a realizar en el cantón de Osa ¿cuántos puestos de trabajo tendría la empresa? ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Directamente 42 puestos, indirectamente puede llegar hasta 80 puestos. ----------
Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. ----------
Correcto y además la recolección en todo el cantón de la basura o residuos sólidos. ¿Quién lo haría, la municipalidad o la empresa de ustedes? ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Por eso se llegaría a un acuerdo, no puedo decirlo a ciencia cierta, cómo podríamos hacerlo, porque si la municipalidad decide, mira, yo lo yo la recolecto bien. Si decide ustedes lo recolectan bien, es simplemente buscar una alianza, cómo hacerlo de manera conjunta. ----
Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. ----------
Gracias. Por último, los residuos que quedan, la bolsita que nos enseñó con lo negro creo que es. ¿Eso dice usted que es sirve para aceras, es correcto? ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Si la idea de eso al final no es producir residuos, eso es aprovechable para mezclarlo con arena de río, como dije y cal y se puede utilizar y con una enzima orgánica que vuelvo a decir, tenemos un aliado norteamericano que nos da la enzima y el cual es meramente científicamente certificada para llegar a esa compactación y utilizarlas reutilizarlas en aceras puede ser para el cantón de Osa, el cual no tendría ningún costo para Osa. ¿Por qué? Porque simplemente es devolver un poco lo que estamos extrayendo. ----------
Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. ----------
¿Sin costo alguno para la municipalidad de Osa para hacer aceras? ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Sin costo alguno sería un desarrollo conjunto, por eso es que buscamos esta idea, porque detrás de eso devolveríamos lo que extraemos y transformamos en materias primas, devolverlo al cantón por medio de aceras y por medio de algunas iluminarias, unas torres iluminarias con tecnología para que se vea que realmente que lo que decimos es lo que hacemos. ----------
Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. ----------
Perfecto, muchas gracias, tiene la palabra la compañera doña Miriam Quesada. ----------
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
Sí una consultita más, don Marlon, escuchándolo a usted, veo que es como un grupo de muchachos jóvenes, de talentos innatos nacionales, que están haciendo la prueba o el proyecto en micro en Paso Canoas y aparentemente por lo que escucho, ustedes están proyectando a nivel Zona Sur, dentro de su proyección cuentan ustedes con el apoyo, por ejemplo, de la municipalidad de Corredores, porque es ahí donde están iniciando ustedes.----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
No, la verdad es que nunca decidimos trabajar en Ciudad Nelly, porque ya en una experiencia propia, habíamos desarrollado un otra, una concesión para un camposanto, el cual decidimos donarles a ellos unas aceras ahí para que nos dieran la oportunidad de llevar un agua que necesitábamos así nuestro proyecto, porque acueductos no podía hacerlo. Nosotros teníamos el fondo económico para hacerlo, si ellos no nos permitieron, entonces yo por opinión propia dije no. ¿Por qué entonces? lo lamento? Es un poco muy personal simplemente, ahora no somos tan jóvenes. ----------
Regidora suplente Mirian Quesada Fernández. ----------
Bueno era solo una preguntilla, ahora que me surgió ahí viniendo de Paso Canoas, podían haber empezado el proyecto en casa y tener más fuerza para proyectarse a otras municipalidades, verdad porque siempre es importante el entrelazado entre ustedes ahí y lo decía en el momento de jóvenes, porque usted me representa la juventud en ese momento,

pero es más bien es un voto de apoyo al talento humano, a esa necesidad que ustedes ven en la zona, de tener este alguna respuesta a los residuos en la zona sur, muchas gracias.-------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Ah, perdón, agradeciendo a eso sí, obviamente como toda tenemos un gran problema en este país que como cuando la empresa privada nacional no es apoyada, si viene de afuera sí, así seamos mejores, eso sucede, eso es la política. ----------
Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. ----------
Gracias, doña Miriam tiene la palabra Juan Carlos Anchia.----------
regidor propietario Juan Carlos Anchia Angulo.----------
Muchas gracias señor presidente, de nuevo buenas tardes, de casualidad no anda vídeos de la máquina, digamos que tienen ahí en instalada en esas familias, solo por casualidad, digo yo para para ver y como, yo entiendo obviamente que la máquina que se ocupa para.8000 toneladas, ¿era mensualmente por ahí era el asunto a quién Osa?8000 mensuales creo que eran si no me equivoco, bueno para la basura aquí el cantón de Osa, tiene que ser un poquito, un poquito más grande, verdad, en escala, pero eso es importante ver qué tanto, vamos a ver, tal vez con esto último de sólo para aclarar, tal vez con esto último de que la empresa nacional no se apoya y el que viene de afuera, sí, al vez en este Concejo que estamos iniciando relativamente tenemos un año, no aplica mucho, en realidad hemos sido muy abierto con todas las empresas que han querido proponer algo, obviamente que este es un tema y yo espero que ustedes lo entiendan, es un tema ahorita sensible, hace poco pasó una situación aquí con otra empresa igual, digamos, entonces, tal vez no, no por esta línea pero, pero sí es un tema en el que todos estamos y nosotros principalmente como regidores que representamos a los ciudadanos de nuestro cantón, junto con el alcalde por supuesto, estamos muy cautelosos de cualquier decisión que se deba tomar y eso es lo normal y por eso estamos aquí, pero no es que no se apoye a lo nacional, por lo menos nosotros no, no es esa la línea, nosotros escuchamos, analizamos y de hecho la municipalidad está buscando una solución y tenemos que buscar una solución al problema, por supuesto, eso era más para aclarar y por el otro punto, si anda en un video o alguna cuestión de la máquina que ya está, pues sería genial. Si no en algún momento, muchas gracias. ----------
Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------
Bueno para responder a sus preguntas, bueno, pues se requeriría un poquito más de tiempo porque son vídeos muy rudimentarios, los muchachos trabajando conmigo se me va a ver la panza hace todas las explicaciones y todo eso y no está editado, así que y es un poquito largo, sería como para tal vez en otro momento, si hay más, si hubiera tiempo, ahorita yo tengo todo evaluando ahí proyectado segundo, volviendo al tema de lo que es este experiencia, resulta que viera que cuando yo empecé con esto ya hace varios años yo un día se lo comenté, es una anécdota para si me lo permiten decirlo, lo conversaba con una doctora que ella estuvo en política y tenía mucha experiencia internacional, una querida persona para mí, que incluso ella fue la que me impulsó con esto, de hecho, es la doctora Anchía, hermana de aquí caballero. Cuando yo empecé con esto, ella fue la que me impulsó porque ellos un día le dije que quería hacer algo positivo, ella estuvo en la salud, en estas partes, así que tiene experiencia toda esa experiencia también respondiendo, ella me la fue comentando y yo traté de buscar la manera de cómo llevarlo a cabo en mi experiencia, en lo que es el área tecnológica, ella me lo explicó en la experiencia política, hicimos un convenio donde llegamos a esto, por el tiempo ella ya este me dijo cuando me llegó de la mano por un tiempo y cuando vio que estuve listo me dijo, siga y por eso estamos acá, si hay personas detrás de mí, con grandes experiencias en lo que estamos haciendo, profesionales muy grandes y en de mucho peso nacional e internacional, tal vez yo no tenga tanto peso, pero sí me he conseguido un equipo con ese nivel. ¿Por qué? Porque ella me dijo una vez Marlon ¿podemos llevar esto a Europa? Le digo, doctora Europa es competitivo, me dice, pero lógrelo, le digo necesito un equipo muy competitivo y trabajar mucho, yo le veo talento y entonces estamos en un nivel de competitividad muy elevado. ------
Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. ----------
Gracias, Juan Carlos tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. ----------
Alcalde municipal de Osa Lic. Mainor Anchia Angulo. ----------
Muchas gracias, bueno, yo solamente pedí la palabra una vez más para decirle al Concejo

Municipal, a quienes están en la sala y a quienes siguen la sesión, que aun habiendo mencionado a don Marlon, a mi queridísima hermana, mayor una de mis hermanas mayores, yo mantengo la misma posición, la opinión mía no cambia a pesar de que usted diga que mi hermana en algún momento lo impulsó o que lo acompañó, entonces quiero dejar eso bastante claro a mí me tienen que convencer para tomar decisiones, entonces yo pues quedo atento como dije antes, verdad a que nos muestren algo que nos lleve a ese convencimiento, de momento nosotros estamos trabajando en encontrar la solución porque es un asunto que tiene que resolver la municipalidad como gobierno local, dicho esto, pues creo que está bastante agotado el tema verdad y reitero el agradecimiento por el tiempo que se tomaron en venir acá.- Presidente municipal de Osa, Jorge Li Wong. ----------

Muchas gracias Licenciado, bueno don, Marlon de parte mía y este Concejo le agradecemos la exposición que hizo, tenemos que reunirnos para tomar algún acuerdo, porque tenemos que llegar a algo con los desechos sólidos de este cantón y la verdad es que ese problema lo tenemos encima, muchas gracias. ----------

Ing. Marlon Noel Marín, representante de autonomía energética. ----------

A ustedes y este honorable Concejo. Agradezco de verdad que me hayan puesto la atención que creo que no merecía, pero se me tomó en cuenta, de verdad me siento muy agradecido y eso ha sido un placer haberles estado aquí ustedes me acompañaran gracias, me despido. ---

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez. ----------

El regidor propietario Donald Cortés Porras, solicita la palabra e india que, por estar inhibido del proceso, procede a recusarse y sale de la sala de sesiones. ----------

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, procede a nombrar en propiedad a la regidora suplente Miriam Quesada Fernández. ----------

La regidora Miriam Quesada Fernández, agradece el nombramiento, pero se inhibe del proceso por tener lazos de consanguinidad con uno de los imputados. ----------

ARTÍCULO V. MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS). ----------

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ ----------

EXPEDIENTE: 25-003648-1027-CA ----------

PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal) ----------

ACTOR: GILBERTO DE LOS ÁNGELES MURILLO JIMÉNEZ ----------

DEMANDADO: CONCEJO MUNICIPAL DE OSA (CIUDAD CORTES) ----------

SE ATIENDE AUDIENCIA – RECURSO NO JERÁRQUICO EN MATERIA MUNICIPAL

Los suscritos, miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa, en atención a la audiencia escrita otorgada por este tribunal a las diez horas con diez minutos del nueve de junio del dos mil veinticinco, procedemos a presentar el siguiente escrito. ----------

Amparados en los ordinales 165 de la Ley n.° 7794 del 30 de abril de 1998 y 190, 192 de la Ley n.° 8508 del 28 de abril de 2006, exponemos a continuación las razones que sustentan la fundamentación del rechazo al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto en relación con el acto final del expediente administrativo disciplinario n.° 1-2024. ----------

I. SOBRE LOS HECHOS ALEGADOS EN EL RECURSO

PRIMERO: El argumento presentado como punto número uno por los actores de esta apelación no es procedente, ya que el acto final no puede ser calificado como ilegal ni inoportuno. En efecto, tal como lo señalan los propios apelantes, este Concejo Municipal emitió un acto final que fue votado por tres regidores propietarios, lo que constituye una mayoría absoluta, conforme lo establece el ordinal 42 del Código Municipal. ----------

Es posible que los actores del proceso desconozcan la forma en que se realiza la cuantificación de la mayoría absoluta. En este sentido, consideramos pertinente citar el criterio de la Procuraduría General de la República, que establece lo siguiente: ----------

> “la mayoría absoluta, es decir, la mitad más uno de la totalidad de los miembros del órgano. A manera de ejemplo, si un órgano está integrado por siete miembros, el quórum para sesionar lo constituyen cuatro personas. Y esta es precisamente la interpretación que debemos conferir al párrafo segundo del artículo 37 del Código Municipal, el cual sigue la misma línea del numeral 41 del Código anterior: ----------

*«El quórum para las sesiones será de **tres regidores** en los Concejos de cinco miembros, de cuatro en los de siete, de cinco en los de nueve, de seis en los de once, de siete en los de trece.»* (Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 5253 de 26 de julio de 1973)"[1]. ----------

El resto de las aseveraciones que indican que el Concejo Municipal está legislando contra legem o intentando otorgar validez a una disposición reglamentaria por encima de la Ley no tienen fundamento en este caso, dado que la interpretación y cuantificación de lo que constituye mayoría absoluta han sido realizadas de manera correcta. ----------

Este Concejo Municipal no se referirá al argumento del actor respecto a una supuesta "aberración jurídica", ya que se trata de una apreciación subjetiva que, además, resulta irrespetuosa hacia el trabajo de este órgano colegiado. En todas nuestras actuaciones, nos hemos guiado por los principios de la técnica jurídica y la buena fe, por lo que afirmaciones de esa naturaleza carecen de sustento. ----------

En cuanto a la supuesta ilegalidad o inconstitucionalidad del Reglamento de Sesiones de la Municipalidad de Osa, este Concejo Municipal aclara que dicho aspecto no corresponde ser discutido en esta instancia. Asimismo, es importante señalar que la norma aplicable en la votación del acto final no fue el Reglamento de Sesiones, sino el Código Municipal, una Ley de la República con un rango jerárquico superior al reglamento, por lo que su aplicación es indiscutible. ----------

SEGUNDO: El argumento presentado como punto número dos por los actores de esta apelación no es procedente, ya que la firmeza del acto no guarda relación con el tipo de mayoría requerida para su votación, sino que obedece a otros criterios. ----------

La Municipalidad emitió un acto final o definitivo, el cual no requería estar en firme para ser notificado. De acuerdo con el marco jurídico, un acto firme es aquel sobre el cual las partes han agotado los medios de impugnación que la Ley les permite interponer. En consecuencia, el acto final o definitivo mediante el cual el Concejo Municipal acordó la finalización del proceso administrativo disciplinario aún no se encuentra en firme, ni siquiera una semana después de su adopción, dado que los administrados que tenían la posibilidad de impugnarlo aún no habían agotado la vía correspondiente. ----------

Sobre este punto, el maestro jurista Eduardo Ortiz Ortiz lo explica en los siguientes términos:

"«El acto definitivo es el que resuelve sobre el fondo del problema planteado por la necesidad administrativa o la petición del particular, y produce efecto externo creando una relación entre la Administración y las demás cosas o personas. Su nota fundamental está en su **autonomía funcional, que le permite producir derechos y obligaciones y lesionar o favorecer por sí mismo al particular.** Se trata siempre de manifestaciones de voluntad que, en forma definitiva, definen el negocio planteado a la administración, **sin supeditar su efecto a condiciones o plazos suspensivos**.» [2] ----------

Un acto final administrativo adquiere firmeza cuando ya no se pueden presentar recursos en su contra, ni ante la Administración Pública ni ante los tribunales. Esto significa que ha concluido el periodo de impugnación y no es posible cuestionar su validez o efectos. ----------

El hecho de que la Municipalidad de Osa haya notificado a las partes desde la adopción del acto no afecta su validez; por el contrario, permite que dicho acto adquiera eficacia, mientras que su firmeza dependerá de la decisión de quienes tienen la posibilidad de interponer recursos, es decir, de si ejercen o no sus derechos. ----------

Se reitera que el acto definitivo o final emanado del expediente administrativo disciplinario n.° 1-2024 es plenamente válido, dado que su aprobación definitiva se realizó en la misma sesión en la que fue adoptado, contando con mayoría absoluta, representada adecuadamente por los tres regidores que lo aprobaron. ----------

Los apelantes argumentan que la notificación fue "precoz", alegando que el acto no había adquirido firmeza. Sin embargo, el criterio de este Concejo Municipal es que tal afirmación es

[1] Procuraduría General de la República. **C-077-2000.**

[2] ORT1Z ORTIZ (E.), Materia y objeto del contencioso-administrativo. Revista de Ciencias Jurídicas, No. 5, 1965, p. 47.

incorrecta, pues los actores del proceso no pueden exigir que un acto adquiera firmeza antes de que quienes se verán afectados por él sean notificados y puedan ejercer su derecho a la impugnación. ----------

Hay que dejar claro que dicho acuerdo del acto final fue aprobado en sesión extraordinaria del día 04 de abril del 2025, siendo ratificada esta acta en fecha 09 de abril del 2025 y notificada a las partes el día 16 de abril del 2025. ----------

TERCERO: El argumento presentado como punto número tres por los actores de esta apelación no es procedente, ya que sus alegatos se limitan exclusivamente al criterio final del órgano director, el cual se emite a modo de recomendación y consideraciones finales tras la investigación. ----------

En su rol de órgano decisor, el Concejo Municipal tiene la facultad de apartarse del criterio del órgano director, adoptando solo aquellas consideraciones que resulten pertinentes y fundamentando su decisión en razones fácticas y jurídicas, como efectivamente se hizo en este caso. ----------

Se informa al honorable Tribunal Contencioso Administrativo que este Concejo Municipal sí adoptó las consideraciones del órgano director, sin embargo, no avaló su recomendación final, dado que existe una contradicción evidente en el informe. Mientras que el considerando del informe señala una serie de inconsistencias, su por tanto recomienda la absolución de los implicados, lo cual resulta incoherente. En este contexto, el Concejo Municipal, al observar las inconsistencias señaladas por el mismo órgano director, no tuvo otra opción que imponer las sanciones correspondientes, en ejercicio de sus potestades y conforme al marco legal aplicable a los miembros del Comité Cantonal de Deportes, quienes hoy figuran como actores en este proceso. ----------

Asimismo, es inadmisible argumentar que la falta de normas de control interno permita a la Municipalidad y a sus órganos o entes adscritos disponer libremente de los fondos públicos sin una adecuada supervisión. Existen normas supletorias que orientan la correcta gestión de los recursos del erario público y establecen criterios mínimos que los funcionarios públicos deben observar en el cumplimiento de sus funciones. ----------

Por ejemplo, resulta fundamental garantizar que cualquier persona física o jurídica que preste servicios a la Municipalidad de Osa, sus órganos y entes adscritos, mantenga una situación regular y no morosa ante la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Hacienda. Además, debe verificarse que la persona o entidad que vaya a prestar un servicio esté debidamente inscrita en el Ministerio de Hacienda para la prestación de dicho servicio en específico. ----------

Estas disposiciones forman parte de la debida diligencia mínima que se espera de los funcionarios públicos, quienes no pueden alegar desconocimiento de la Ley como justificación para incumplir con las obligaciones inherentes a la administración de fondos públicos. ----------

CUARTO: El argumento presentado como punto número cuatro por los actores de esta apelación no es procedente. Se reafirma lo señalado en el punto número tres, en el sentido de que el órgano decisor no está obligado a acogerse a las disposiciones del órgano director, dado que, las recomendaciones del informe no son de acatamiento obligatorio. ----------

Dicho informe forma parte de una etapa de la investigación, cuyo propósito es recabar elementos suficientes para que el Concejo Municipal, en su rol de órgano decisor, lo tome como marco de referencia y proceda a emitir su decisión mediante acto final. ----------

Este criterio ha sido desarrollado y respaldado por la Procuraduría General de la República, que establece lo siguiente: ----------

> “De todas maneras, una vez finalizada la intervención del órgano director, este puede emitir un informe final de lo actuado y pasar los autos al órgano decisor. No existe norma alguna que prohíba incluir alguna recomendación en ese informe, ***sin embargo, la misma no es vinculante***. ***Si aceptáramos la posibilidad de que lo fuera, estaríamos eliminando o sustituyendo en su competencia al órgano decisor*** (…) ----------
>
> 5- Normalmente el órgano director no es el competente para resolver el asunto mediante acto administrativo final, por lo que una vez listo el expediente para ser resuelto debe pasarlo al órgano correspondiente. Ello no impide que pueda emitir

un informe final que incluya alguna recomendación. ***Sin embargo, la misma no puede ser vinculante pues estaría invadiendo el ámbito de competencia del órgano decisor***"[3]. (el resaltado no pertenece al original) ----------

QUINTO: El argumento presentado como punto número cinco por los actores de esta apelación no es procedente. En términos generales, ya que en este caso el Concejo Municipal en Pleno, es el órgano decisor en este procedimiento, lo anterior apegado a la normativa existente, por lo que no existe ningún conflicto de interés, más tomando en cuenta que el que fungió como órgano director del procedimiento fue distinto a los integrantes del Órgano decisor. ----------

Sin embargo, se deja claro que, aunque hubiese sido los cinco Regidores propietarios órgano director y además decisor, no existe un impedimento legal automático que prohíba a quienes formaron parte del Concejo Municipal integrarse posteriormente al órgano decisor en un procedimiento administrativo. ----------

No obstante, en el ejercicio de la función pública, deben considerarse ciertas circunstancias específicas que podrían dar lugar a una situación de impedimento, afectando la imparcialidad y transparencia del proceso. Entre dichas circunstancias se encuentran el interés directo en el resultado del procedimiento, ya sea de forma económica, política o personal, así como el vínculo personal o profesional con alguna de las partes involucradas, lo que podría generar un posible conflicto de intereses. ----------

Cabe destacar que el Tribunal Contencioso Administrativo y la Procuraduría General de la República han abordado en diversas resoluciones la importancia de preservar la independencia entre las fases de investigación y decisión dentro de un procedimiento, asegurando que las decisiones adoptadas sean fundamentadas en criterios objetivos y en estricto apego a la normativa aplicable. ----------

El órgano director y el órgano decisor: ----------

- **El órgano director (o instructor)**: tiene la función de dirigir la instrucción del procedimiento, impulsar la tramitación, resolver cuestiones interlocutorias y preparar los autos para el dictado del acto final por parte del órgano decisor. ----------
- **El órgano decisor**: es el que adopta el acto administrativo que concluye el procedimiento. ----------

Impedimentos potenciales: ----------

- **Interés directo: ----------**

Si un miembro del órgano decisor tiene un interés directo en el resultado del procedimiento, podría ser considerado un impedimento. ----------

- **Relaciones personales: ----------**

Si un miembro del órgano decisor tiene una relación familiar o de amistad cercana con alguna de las partes involucradas, podría ser considerado un impedimento. ----------

- **Imparcialidad: ----------**

En general, el órgano decisor debe actuar de manera imparcial y objetiva, por lo que la participación previa en el proceso podría generar dudas sobre su imparcialidad. ----------

Casos específicos: ----------

- **Concejo Municipal: ----------**

En un Concejo Municipal, se podría designar a un síndico como órgano director de un procedimiento administrativo, siempre que se justifique la conveniencia de tal decisión y se garantice la imparcialidad del síndico. ----------

- **Delegación: ----------**

El órgano decisor puede delegar la fase de instrucción en un órgano director nombrado por él. La Procuraduría General de la República ha señalado esto de la siguiente forma: ----------

> "***II. Sobre el Órgano Director del Procedimiento ----------***
> (…) *En ese sentido, la jurisprudencia ha sido conteste en señalar que el órgano decisor, es aquel que dentro de la estructura organizativa de la entidad, posee la competencia para emitir el acto final, es decir, es quien decide, por ende, resulta ser el competente para iniciar el procedimiento administrativo.* ----------

[3] Procuraduría General de la República. **C- 173-95**

Como órgano decisor puede instruir el procedimiento administrativo, no obstante, ***puede delegar la fase de instrucción en un órgano director nombrado por él,*** *de ahí resulta la distinción entre órgano director y órgano decisor. Al respecto, esta Procuraduría ha señalado: ----------*

" (…) En primer término, debe rescatarse que la jurisprudencia administrativa emitida por este Órgano Asesor ha sido insistente en indicar que el órgano director del procedimiento ***actúa por delegación del órgano decisor****. Recientemente, también se precisó que el órgano decisor* ***puede resolver llevar él mismo el procedimiento respectivo****. Al respecto se señaló: ----------*

"Al respecto, interesa indicar que dentro del procedimiento administrativo existen dos órganos de importancia: el órgano decisor y el órgano director, ambos con funciones diferentes. ----------

El órgano decisor, *conforme a la jurisprudencia administrativa de este Órgano* ***Asesor*** *(Véanse al respecto, entre otros, los pronunciamientos C-173-95 de 7 de agosto de 1995, C-343-2001 de 11 de diciembre del 2001, C-353-2001 de 20 de diciembre de 2001 y C-261-2001 de 27 de setiembre del 2001.) ,* ***será el órgano competente para dictar la decisión final de un asunto determinado; es quien debe iniciar el procedimiento administrativo****, (…)"*[4] *----------*

Ese mismo orden de ideas fue desarrollado por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia al señalar: ----------

"***Desde un punto de vista sustancial, la doctrina ius administrativista es conteste en afirmar que el sujeto es un elemento esencial del acto administrativo, lo que recoge a su vez el ordinal 129, privilegiando la tesis de que el sujeto es uno sólo, esto es, que el órgano instructor y el decisor deben ser uno sólo (artículos 90 y 314 ibídem),*** *respondiendo a su vez a los principios de oralidad e inmediación de la prueba previstos en los numerales 309 y 314 ibídem*"[5] ----------

Lo anterior, hace que sea evidente que no sólo no existe un conflicto de intereses en que los regidores hayan sido órgano director y decisor en un mismo proceso, **caso que no sucedió en este procedimiento,** y bajo tiempos distintos, cuando desde el punto de vista ius administrativo, ambos son uno solo. En otro orden de ideas, el principio constitucional de acto propio, desarrollado por la doctrina ius civilista a través del latinazgo non venire contra factum proprium, no tiene absolutamente ninguna relevancia con el caso en cuestión, por esa razón este Concejo Municipal no acepta que haya sido juez y parte. Lo que en principio desde la teoría jurídico-administrativa no tiene sentido. ----------

En el mismo orden de ideas, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia también ha desarrollado la idea indicando: ----------

"*Para el accionante el artículo 55 del Reglamento transgrede el debido proceso desde dos aspectos; en primer término en relación con el principio imparcialidad del juzgador –en este caso administrativo- al encomendarle a la Jefatura del Departamento de Relaciones la instrucción del proceso y la imposición de la sanción. En segundo término, el principio de legalidad, al estimar que ese artículo se aparta del numeral 102 de la Ley General de la Administración Pública, que en relación a la potestad jerárquica desarrolla contenidos constitucionales. La Sala estima, en relación con el primer reproche, que* ***el hecho de concentrar en un mismo órgano la instrucción y el dictado de la resolución final no violenta el principio de imparcialidad del juzgador, todo lo contrario, este sistema no resulta ilegítimo, en tanto permite la inmediación de los elementos probatorios.*** *Precisamente por este motivo en el proceso penal –que es el sirve de inspiración al proceso administrativo sancionatorio- el juicio oral concentra la recepción de prueba y el dictado de la sentencia en un acto procesal –el debate-, dejando para casos excepcionales la incorporación de prueba producida fuera del proceso. En este*

[4] Procuraduría General de la República. C-055-2005.
[5] Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia en resolución Nº 000398-F-02 de las 15:10 horas del 16 de mayo del 2002.

punto tampoco encuentra la Sala enfrentamiento con el orden constitucional" (Dictamen número C-122-2004 de 22 de abril de 2004. Lo resaltado no es del original)"[6] ----------

(El resaltado en negrita no pertenece al texto original) ----------

II. Medida cautelar solicitada ----------

Sobre la medida cautelar, este Concejo Municipal ya atendió audiencia otorgada por este honorable Tribunal en la que se desarrollaron los aspectos fácticos y jurídicos sobre los cuales no era posible aprobar dichas medidas, no obstante, con respeto nos permitimos reiterar los criterios: ----------

En el marco de los procesos administrativos y contenciosos administrativos, la solicitud de medidas cautelares debe cumplir con una serie de requisitos tanto fácticos como jurídicos. Estos requisitos son esenciales para determinar si procede la adopción de una medida cautelar. La ausencia de estos elementos impide la comprobación de un peligro grave e inminente que justifique su concesión. Como lo señaló el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, para la adopción de una medida cautelar debe acreditarse la extrema urgencia, circunstancia que no ha sido demostrada en el caso en cuestión. ----------

Este Concejo Municipal, reconociendo el principio de iura novit curia, no pretende explicar aspectos técnico-jurídicos a este honorable tribunal. No obstante, mediante esta audiencia, considera oportuno exponer las motivaciones jurídico-doctrinales que fundamentan la decisión de rechazar las medidas cautelares solicitadas por la parte actora, demostrando que dicha negativa no responde a un capricho, sino a un imperativo de legalidad. ----------

I. Fundamentos para el rechazo de las medidas cautelares: ----------

1. Naturaleza instrumental de las medidas cautelares ----------

Las medidas cautelares tienen un carácter eminentemente instrumental. Su finalidad es proteger el objeto del proceso principal y garantizar la eficacia práctica de la sentencia definitiva. En el presente caso, el proceso principal ya ha concluido, por lo que la aprobación de medidas cautelares resulta irrelevante e innecesaria. ----------

2. Provisionalidad y carácter temporal ----------

Las medidas cautelares son de naturaleza provisional e intrínsecamente interina, pues se extinguen una vez dictada la sentencia definitiva o el acto final. Aunque durante el proceso pueden modificarse con base en el principio rebus sic stantibus, dicha modificación solo procede cuando las circunstancias de hecho varían. En este caso, no se ha acreditado un cambio sustancial en las circunstancias, lo que impide justificar la adopción de nuevas medidas cautelares. ----------

El artículo 19, párrafo primero del Código Procesal Contencioso Administrativo establece:

"(...) las medidas cautelares adecuadas y necesarias para proteger y garantizar, provisionalmente, el objeto del proceso y la efectividad de la sentencia." ----------

Al no haberse demostrado la necesidad de garantizar la efectividad de una sentencia que ya ha sido dictada, la solicitud de medidas cautelares pierde sentido jurídico. ----------

3. Ausencia de acreditación de la urgencia ----------

La doctrina administrativa exige la acreditación de dos presupuestos fundamentales para justificar la urgencia de una medida cautelar: ----------

1. La necesidad de evitar la causación de un daño o perjuicio grave. ----------

2. La evidencia del principio de necesidad, que exige una justificación objetiva para la adopción de la medida. ----------

Las medidas cautelares en el proceso contencioso administrativo cumplen una función esencial al garantizar la efectividad de la sentencia, evitando daños graves e irreparables. No obstante, su concesión debe obedecer a principios de proporcionalidad y razonabilidad, elementos que en este caso no han sido suficientemente demostrados por la parte actora. ----------

4. Incumplimiento de los presupuestos esenciales ----------

Para la concesión de medidas cautelares deben concurrir los siguientes presupuestos: ---------

[6] Sala Constitucional, en resolución número 6379-2002 de las 15:22 horas del 26 de junio del 2002.

- **Periculum in mora:** La parte actora debe demostrar que la demora en el proceso ocasionaría un daño grave e irreparable. En este caso, dicho peligro no ha sido acreditado. La ausencia de documento, o periculum in mora, se define como el riesgo de que la situación jurídica sustancial se vea gravemente perjudicada o irreparablemente dañada debido a la demora en el proceso judicial. Este concepto comprende dos elementos principales: ----------
  i. Daño inminente: La probabilidad de que se produzca un perjuicio grave durante el tiempo necesario para la decisión final. ----------
  ii. Duración del proceso: La lentitud del proceso ordinario puede invalidar la tutela judicial. ----------

El periculum in mora justifica la adopción de medidas cautelares para evitar que el asunto controvertido se vea frustrado por la demora en la resolución del conflicto. Es un requisito fundamental para la concesión de estas medidas, ya que busca preservar la eficacia práctica de la sentencia firme, sin embargo, como se viene reiterando desde el inicio, este elemento no fue debidamente acreditado. ----------

- **Fumus boni iuris:** Es necesario probar una apariencia de buen derecho, es decir, que la pretensión tiene una alta probabilidad de éxito. La parte actora no ha logrado demostrar la viabilidad de su petición en términos jurídicos. ----------
- **Ponderación del interés público**: La evaluación de los intereses contrapuestos es fundamental para evitar afectaciones graves a la colectividad. En este caso, la parte actora no logró acreditar que su solicitud prevalece sobre el interés público. ----------

Esto ha sido señalado así por el Tribunal Contencioso Administrativo de la siguiente forma:

> “El Tribunal Superior Contencioso-Administrativo, Sección Primera en el auto N°. 402-95 de las 15 hrs. del 29 de noviembre de 1995, definió el peligro en la mora de la siguiente forma: "IV.- (...) El periculum in mora, consiste en el temor razonable y objetivamente fundado de la parte adora de que la situación jurídica sustancial aducida resulte seriamente dañada o perjudicada de forma grave e irreparable durante el transcurso del tiempo necesario para dictar la sentencia principal. Sigúese de lo anterior, que el periculum in mora requiere la concurrencia de dos elementos: él daño inminente y la demora del proceso ordinario de cognición plena. Como se ve, el periculum in mora es el peligro que amenaza a la situación jurídica sustancial aducida, en virtud de la lentitud de la tutela ordinaria. Debe ser, tal y como lo indica el auto trascrito, un temor objetivamente fundado, que corresponda a una situación de peligro actual, real y objetivo, determinada por las condiciones en las que se encuentra el administrado. El daño grave e inminente supone una probabilidad cercana, de ahí la urgencia con que debe ser adoptada la medida cautelar, pues de no ser así el daño temido deviene efectivo. En general, cualquier riesgo que pueda suponer amenaza de inefectividad es, potencialmente, un posible peligro que la cautelar está llamada a conjurar.” (...)". ----------

En este caso, el actor del proceso no logró demostrar al menos que había presuntamente la posibilidad de un daño grave. La presuntividad en el ámbito jurídico se refiere a la posibilidad de inferir la existencia de un hecho o derecho con base en indicios razonables, sin necesidad de una demostración plena. En el contexto de las medidas cautelares, este principio permite concederlas cuando, aun sin una prueba concluyente, existen elementos que sugieren la urgencia y la necesidad de su adopción. No obstante, esta presunción no puede sustentarse únicamente en afirmaciones subjetivas o conjeturas, sino que debe estar respaldada por hechos verificables que permitan deducir razonablemente la existencia de un riesgo grave e inminente. Si los elementos aportados por la parte actora no generan al menos una convicción preliminar sobre el peligro, la solicitud pierde fuerza jurídica y es susceptible de rechazo. ------

En los procesos contenciosos administrativos, la presuntividad cobra especial relevancia, dado que en muchas ocasiones no es posible aportar pruebas definitivas en las etapas iniciales del litigio. Sin embargo, la existencia de un riesgo debe derivarse de circunstancias objetivas, evaluadas con criterios de proporcionalidad y razonabilidad. ----------

En el caso concreto, la parte actora no logró acreditar ni siquiera en grado presuntivo la existencia de un daño irreparable o un peligro grave ante la falta de medidas cautelares. La

ausencia de pruebas que den sustento a la urgencia y a la necesidad de la medida impide al tribunal otorgarla, pues la presuntividad no puede convertirse en una mera especulación, sino que debe estar cimentada en elementos de prueba que hagan verosímil la pretensión. ----------

---

II. Conclusión ----------

A la luz de los argumentos expuestos, este Concejo Municipal considera que la solicitud de medidas cautelares no cumple con los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico para su concesión. En consecuencia, su rechazo se fundamenta en principios de legalidad y en la ausencia de elementos que justifiquen su procedencia. Paralelamente, este Concejo se encuentra gestionando la reactivación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, asegurando el desarrollo del deporte en el cantón conforme a la reglamentación interna municipal tal y como se indicó en la audiencia otorgada a este Concejo sobre las medidas cautelares y notificada al honorable Tribunal Contencioso Administrativo en tiempo y forma. --

III. Petitoria ----------

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, solicitamos respetuosamente a este honorable Tribunal Contencioso Administrativo rechazar la apelación presentada por los actores, dado que no existe ilegalidad ni inoportunidad en el acto final emitido por este Concejo Municipal. La decisión adoptada se fundamentó en un análisis exhaustivo de los hechos, en estricta aplicación de la normativa vigente y bajo los principios de legalidad, transparencia y debido proceso. ----------

Además, se reitera que este Concejo Municipal, como órgano decisor, actuó dentro del marco de sus competencias y potestades legales, tomando en cuenta las consideraciones expuestas en el informe del órgano director, sin que esto implicara una obligación de acatamiento absoluto de sus recomendaciones. Conforme a la autonomía que la legislación confiere a los órganos decisores, el Concejo Municipal ha emitido un acto final que garantiza la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de responsabilidad, eficiencia y buen gobierno. ----------

Por otro lado, resulta fundamental señalar que la existencia de normas supletorias y principios generales del derecho administrativo permite a los funcionarios públicos actuar con criterios de diligencia y legalidad, evitando interpretaciones erróneas que pretendan justificar omisiones o irregularidades en el manejo de fondos públicos. La responsabilidad de los funcionarios trasciende la mera aplicación de reglamentos internos, pues deben actuar conforme al marco normativo superior, asegurando el adecuado cumplimiento de los procedimientos administrativos. ----------

Por todo lo anterior, se reitera la solicitud de rechazo de la apelación, confirmando la validez del acto final emitido por este Concejo Municipal. ----------

Suscriben en Ciudad Cortes, a las 16 horas con 05 minutos del 12 de junio del 2025. ----------

---

Municipalidad de Osa
Concejo Municipal
Moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión ----------

Los suscritos Fabiola Solís Pérez, Jorge Li, Juan Carlos Anchía y Vanessa Masis Arias mocionamos ante este concejo municipal lo siguiente: ----------

PRIMERO: Que en vista de la notificación al auto de las 10:10 minutos del nueve de junio del 2025, por parte del Tribunal Contencioso Administrativo, Segundo circuito judicial de San José, Goicoechea, donde se da audiencia escrita a este concejo municipal por el plazo de cinco días hábiles para alegar lo que se estime pertinente sobre el recurso de apelación interpuesto que se lleva en el expediente 25-003648-1027-CA, los miembros de este concejo han dado respuesta en tiempo y forma a la misma. ----------

SEGUNDO: Que dicho plazo vence el día martes 16 de junio del 2025, por lo que se requiere enviar dicha respuesta a la audiencia otorgada por el honorable Tribunal Contencioso administrativo y civil de hacienda, misma que se anexa a esta moción. ----------

De lo anterior, mocionamos: ----------

1-Acoger y aprobar de manera definitiva el escrito donde se contesta la audiencia otorgada, y constan los alegatos pertinentes por este cuerpo colegiado. ----------

2-Solicitar al secretario de este Concejo, Msc. Allan Herrera, coordinar con el departamento de servicios jurídicos para que se sirvan en subir al expediente en línea del Poder Judicial, el documento de la atención de la audiencia, (clase Principal-jerarquía impropia Municipal) a más tardar el día 13 de junio del 2025. ----------

3-Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión. **Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ---------- Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA: 1-Acoger y aprobar de manera definitiva el escrito donde se contesta la audiencia otorgada, y constan los alegatos pertinentes por este cuerpo colegiado. ------- 2-Solicitar al secretario de este Concejo, Msc. Allan Herrera, coordinar con el departamento de servicios jurídicos para que se sirvan en subir al expediente en línea del Poder Judicial, el documento de la atención de la audiencia, (clase Principal-jerarquía impropia Municipal) a más tardar el día 13 de junio del 2025. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. - "Siendo las dieciocho horas y veintiocho minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión." ----------**

Jorge Li Wong	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**